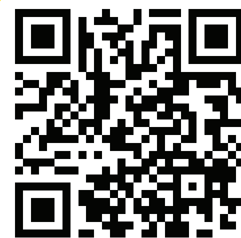
Ahora EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 16 DE MAYO DE 2023 • AÑO 3 • N° 745 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 28 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

DURANTE EL RÉGIMEN, EN 2020

Gobierno de Añez avaló capitalización de Banco Fassil por más de Bs 106 MM



// FOTO: APG

- En 2019, la ASFI rechazó el incremento de capital porque no pudo demostrar el origen de los fondos.
- En febrero de 2020, la administración de facto aprobó un aumento de capital por más de Bs 36 millones.
- En agosto de 2020 obtuvo una ampliación de Bs 64 millones y otros Bs 5,8 millones adicionales.
- El agrandamiento del capital posibilitó la captación de depósitos y la colocación exagerada de cartera.

P.3

Se incrementa el despacho diario de diésel a 7,5 MM de litros y se garantiza el abastecimiento

P.4

Anteproyecto de ley prevé agravar la pena de quienes encubran delitos sexuales contra la niñez

P.5

Gestora aseguró a 39.137 nuevos trabajadores y recaudó Bs 94 MM a la fecha

P.6

Comisión legislativa aprueba proyecto de ley para garantizar las elecciones judiciales este año

P.2

Nacional

• Paulo Cuiza

LAS NUEVAS AUTORIDADES DEBEN JURAR EL 3 DE ENERO DE 2024

Comisión aprueba un proyecto de ley transitoria para garantizar las elecciones judiciales este año

“Este proyecto de ley busca ajustar los tiempos para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral”, sostuvo el presidente de la Comisión, el diputado Juan José Jáuregui.

La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, aprobó el lunes el proyecto de Ley Transitoria para Garantizar el Proceso de Preselección y Selección de Autoridades Judiciales, que busca “ajustar los tiempos” con el fin de que las elecciones judiciales se desarrollen en noviembre de este año.

“Este proyecto de ley busca ajustar los tiempos para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral”, sostuvo el presidente de la Comisión, el diputado Juan José Jáuregui, a Bolivia TV.

Jáuregui recordó que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) expresó su deseo de garantizar el proceso electoral judicial hasta la última quincena de noviembre, por lo que —dijo— es necesario hacer ajustes para encaminar esa intención.

De acuerdo con el proyecto de ley, la postulación y preselección de postulantes tendrá una duración de hasta 70 días calendario, y la organización y realización de la votación popular, a cargo del TSE, una duración de 120 días calendario; sin embargo, el TSE podrá adecuar la convocatoria, el cronograma electoral y los procesos administrativos necesarios a los alcances y plazos “establecidos en la presente ley”.

El proceso de preselección y selección de candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura fue suspendido en dos ocasiones por decisiones judiciales. La última postergación es del 27 de abril, cuando el Tribunal Constitucional decidió suspender las elecciones judiciales por un recurso abstracto de inconstitucionalidad presentado por un diputado contra la convocatoria.

“Creo que estamos a buen tiempo, espero que exista prudencia y la celeridad por parte del Tribunal Constitucional para resolver este recurso abstracto y nos permita iniciar de nuevo este proceso de preselección que no está anulado. Solamente se han activado medidas cautelares que han suspendido el reglamento y la convocatoria hasta su resolución, en consecuencia corresponde hacer ajustes a la Ley 929 que confiere otros plazos”, señaló Jáuregui.

Las personas que sean seleccionadas podrán aspirar a uno de los altos cargos judiciales, 23 titulares y 23 suplentes. Las nuevas autoridades deben ser posesionadas el 3 de enero de 2024.



Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

// FOTO: PRENSA CÁMARA DE DIPUTADOS

DESDE ESTA JORNADA

Entra en vigencia el horario ampliado en oficinas de Derechos Reales de El Alto



Cajas de las oficinas de DDRR en El Alto.

// FOTO: BORIS CHUQUIMIA

• ABI

A partir de hoy, las oficinas de Derechos Reales (DDRR) de la ciudad de El Alto atenderán a la población desde las 07.00 hasta las 19.30 de manera ininterrumpida.

El registrador de DDRR, Hugo Santos Quelca, informó que se ingresará en el horario ampliado en el marco de un proyecto aprobado por el Consejo de la Magistratura y ejecutado en su fase piloto en la urbe alteña.

“Mañana (martes) se va a implementar un horario ampliado y continuado en las oficinas de Derechos Reales, es un proyecto piloto que se ha presentado al Consejo de la Magistratura, y el pleno lo ha aprobado”, informó la autoridad en entrevista con la ABI.

Explicó que se elaboró el proyecto hace tres meses en coordinación con la representante distrital ante la Magistratura, Carminia Martínez.

Su motivación fue porque la población en la urbe alteña está acostumbrada a madrugar y hacer filas para ser atendida a primera hora, a pesar del frío o las inclemencias del tiempo.

Ahora con este proyecto se busca mejorar la atención al público en turnos que canalizarán la atención ininterrumpida al público, evitando que la gente haga filas.

Nacional

DIO LA AUTORIZACIÓN EN DOS OPORTUNIDADES

Gobierno de Añez avaló capitalización de Banco Fassil por más de Bs 106 MM

En 2019, el Ejecutivo rechazó los intentos de la entidad de capitalizar recursos por no sustentar y contar con un respaldo sobre el origen de los recursos.

• Frank Ibañez

El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, informó que durante el gobierno de Jeanine Añez, a través de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se aprobó en dos oportunidades la capitalización para el Banco Fassil por más de Bs 106 millones. Señaló que en 2019 se rechazó la inyección de recursos por no tener respaldo sobre el origen del dinero.



// INFOGRAFÍA: AHORA EL PUEBLO

"Queremos poner en claro y en evidencia que el aumento exorbitante de capital que ha tenido Fassil en la última etapa ha sido en el año 2020, con autoridades del sistema de Supervisión Financiera puestas por el gobierno de facto (de Jeanine Añez), también ministros que en su momento han sabido de estos aumentos de capital; por lo tanto, el pueblo boliviano debe saberlo", manifestó Montenegro.

Resaltó que en 2019 ya el Gobierno rechazó los intentos de capitalización del Banco Fassil porque no había una explicación del origen de los fondos.

Dijo que en 2020 (gobierno de Añez) se le dio el capital necesario a Fassil para que pueda crecer en las dimensiones que lo hizo durante este tiempo.

Aclaró que en esa gestión, José Luis Parada desempeñaba las funciones de ministro de Economía, y Gonzalo Romano, de director de la ASFI.

Montenegro explicó que el 13 de abril de 2018 el Banco Fassil solicitó un aumento de capital pagado por los accionistas por Bs 87 millones, y el 24 de abril, la ASFI observó la documentación presentada. El 29 de enero de 2019, Fassil reitera la solicitud para el aumento de capital por Bs 87,5 millones y señala que el origen de los fondos de inversión provenía de la Sociedad de Inversiones La Sierra S.A.

El 30 de enero de 2019, la ASFI rechaza el registro contable por los Bs 87,5 millones porque el banco no demostró el origen de los fondos. A pesar de esto, la entidad ya los había inscrito como aporte de capital, sin la autorización respectiva.

Durante 2019, el 13 de diciembre vuelve a presentar una solicitud por Bs 122 millones, ocasión en que la ASFI requiere nuevamente información. Se justifica que el origen de los fondos provenía, supuestamente, de accionistas de la firma Santa Cruz Financial Group SA.

"El banco remite la información de los accionistas y ASFI aprueba parcialmente, de los 122 millones de bolivianos, un aporte de capital por 36,3 millones de bolivianos, el 5 de febrero de 2020, cuando el ministro de Economía era el señor José Luis Parada, y el titular de la ASFI, Gonzalo Romano, durante el gobierno de facto", aseguró. Esta se constituye en la primera aprobación de capital.

El 7 de agosto de 2020, Fassil solicita por segunda vez un aumento de capital de Bs 64 millones y Bs 5,8 millones adicionales, y planteó como origen de los fondos la venta de acciones del grupo financiero.

El 20 de agosto de 2020, la ASFI aprueba el aumento de capital por Bs 64 millones y Bs 5,88 millones adicionales.

"Se volvió a autorizar por segunda vez el aumento de capital en una sola gestión, pese a no tener cuentas claras. Con esto queremos poner en claro este aumento exorbitante de capital que ha tenido Banco Fassil con autoridades del gobierno de facto", dijo.

"Se aumentaron 36 millones (de bolivianos) en febrero de 2020 y en agosto de 2020 se vuelve a incrementar 64 millones y 5,88 millones; entonces, eso suma cerca de 106 millones de bolivianos de capitalización en una sola gestión", remarcó.

Por otra parte, Montenegro indicó que se investiga denuncias de legitimación de ganancias ilícitas, desvío de fondos y mal manejo de recursos de Fassil, por lo que "de seguro se irá sabiendo dónde fueron destinados esos dineros" y si estos fueron "para financiar un golpe de Estado".

"Pero, por el momento, queremos establecer que las causales por las que se está investigando a los directivos de este banco están relacionadas al daño que se está haciendo a los ahorristas por legitimación de ganancias ilícitas y, de seguro, que en estas indagaciones sí tiene que salir a la luz este hecho, pues la población boliviana lo debe saber oportunamente", enfatizó.

Sistema financiero respaldó solución

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, afirmó que el sistema financiero brindó su apoyo a través de nueve bancos que se hicieron cargo de la cartera del Banco Fassil.

"Esto tiene que ver con un riesgo idiosincrático, que es propio y exclusivo de este Banco (Fassil), no del sistema financiero. Por lo tanto, más bien es el sistema financiero, a través de los nueve participantes, que da la solvencia, que da su respaldo a este proceso de solución", dijo.

La autoridad ratificó que el sistema financiero nacional es solvente. "Si el sistema no fuera solvente, no podría hacerse cargo de la situación del extinto banco; eso debe quedar totalmente claro para toda la población", manifestó.



Nacional

• Frank Ibañez

ANTE LOS ANUNCIOS DE BLOQUEOS

Gobierno incrementa distribución de diésel y garantiza su abastecimiento

El Gobierno, a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), incrementó a 7,5 millones de litros el promedio de despachos diarios de diésel en todo el país. Se garantizó el abastecimiento del carburante.

"Lamentamos que existan intereses, porque no hay otra forma de justificar este tipo de acciones. Hay intereses económicos y políticos", dijo el ministro Molina.

También se desvirtuaron las medidas de presión anunciadas por el sector productivo del norte integrado de Santa Cruz, que fueron calificadas como políticas por el ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina.

"Lamentamos que existan intereses, porque no hay otra forma de justificar este tipo de acciones. Hay intereses económicos y políticos que buscan desestabilizar no solamente la provisión de combustible, sino generar confusión en los sectores productivos", destacó Molina.

La dotación de 7,5 millones de litros de despachos diarios de diésel representa un incremento del 9% en relación al año pasado (que fue de 6,9 millones de litros), con el fin de garantizar el suministro de ese combustible para la campaña de siembra y cosecha.

La autoridad informó que esta jornada se hizo un relevamiento de datos en todas las estaciones de servicio del país y se verificó que cuentan con saldos disponibles. En el caso específico de Santa Cruz, se confirmó que los 173 surtidores tienen volúmenes de combustibles disponibles para garantizar el abastecimiento.

"Desmentimos versiones que indican que no hay diésel en algunas estaciones. Las 173 estaciones de servicio de Santa Cruz están siendo abastecidas", agregó.

El ministro lamentó que existan algunos sectores y medios de comunicación que promueven la desinformación y ponen en riesgo la actividad productiva, especialmente en las zonas agrarias de Santa Cruz.

"Ante amenazas de intentos de bloqueos de algunos grupos, se está trabajando para que exista una normalidad. Hay sectores que están instigando al bloqueo y ponen en riesgo no solo al sector productivo, sino a su propia actividad, que además perjudica a miles de familias", aseveró.


// FOTO: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

El ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, en conferencia de prensa, ayer.

El fin de semana se informó sobre una supuesta escasez de diésel, principalmente en Santa Cruz, mientras que desde el sector productivo del norte integrado se amenazó con bloqueos, con el argumento de falta de provisión de combustibles para la agroindustria debido a la vigencia de los Decretos 4910 y 4911 de lucha contra el contrabando de carburantes.

El ministro precisó que ya son más de 70 socializaciones que se desarrollaron hasta el momento con diversos sectores productivos, mineros, transportistas, alcaldes, entre otros, sobre la aplicación de los Decretos Supremos 4910 y 4911. A todos ellos se les explicó ampliamente los alcances y objetivos de estas normas, que garantizan los volúmenes de carburantes para cualquier actividad legal.


// FOTO: ARCHIVO

El director ejecutivo del INE, Humberto Arandia.

LA CARTOGRAFÍA REGISTRA 92,1% DE AVANCE

El INE firmó convenios con el 97% de los municipios de todo el país

• Frank Ibañez

El Instituto Nacional de Estadística (INE) informó que en lo que respecta a la firma de convenios interinstitucionales con las autoridades de los municipios de todo el país, hasta el momento se registra un avance del 97%, equivalente a 333 municipios de los 342.

"Sólo restan los municipios de Sucre, Potosí y Tarija, y seis municipios del departamento de La Paz: Colquiri, San Pedro de Tiquina, Santiago de Callapa, Puerto Acosta, La Asunta y Jesús de Machaca", precisó el director de la entidad, Humberto Arandia.

También reportó el avance de la Actualización Cartográfica Estadística (ACE), que en todo el país alcanza el 92,1%, queda solo el 7,9% para la conclusión de este operativo.

En departamentos, Pando, Beni y Oruro ya cerraron el operativo de la ACE; en tanto Tarija ya alcanzó el 98%; Potosí, 98%; Chuquisaca, 95%; La Paz, 92%; Santa Cruz, 87%; y Cochabamba, 86%.

Las brigadas de actualizadores continúan con el operativo de campo en los centros poblados y ciudades intermedias. Es así que Potosí tuvo un alcance de 99,9%; Tarija, 99,3%; Chuquisaca llegó al 97,1%; Cochabamba, 81,8%; La Paz, 77,5%; y Santa Cruz, 76,8%.

• Williams Ramírez

El ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima, informó ayer que el proyecto de Ley de lucha contra la impunidad en delitos sexuales contra infantes, niñas, niños y adolescentes prevé además de la imprescriptibilidad de esos casos, agravar la pena por el delito de encubrimiento.



El ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima.

// FOTO: ARCHIVO

POR AGRESIONES SEXUALES A NIÑOS Y ADOLESCENTES

Lima: Proyecto de ley apunta a agravar la pena para encubridores

El encubrimiento podría ser sancionado con hasta ocho años de privación de libertad, de acuerdo con la gravedad del delito.

La norma, diseñada en el Ministerio de Justicia, pasó ayer a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento y buscará sentencias que podrían llegar a los ocho años de privación de libertad, de acuerdo con la gravedad del delito encubierto.

“Este tipo de delitos, como la violación a niños, ya no van a ser prescriptibles; todos estos temas que tienen que ver con la violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes cuentan con legislación internacional (...). La regla en el mundo y la recomendación internacional es que estos crímenes no queden nunca en la impunidad”, manifestó el titular de Justicia.

A escala internacional se reconoce la imprescriptibilidad para determinados delitos relacionados a situaciones aberrantes como delitos de lesa humanidad, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en la Cámara de Diputados, Magaly Gómez, indicó que se espera la remisión a la comisión que preside, aunque adelantó que será un placer aportar en cualquier instancia para enriquecer la norma que protegerá a la niñez del país.

“Es importante tratar temas sensibles, como es la protección a los niños, niñas y adolescentes, que son la máxima prioridad para nuestro presidente Luis Arce, es una política del Estado”, explicó la diputada.

Es necesario, para Gómez, combatir cualquier delito contra la integridad de niños, niñas y adolescentes, pero específicamente en la imprescriptibilidad de los delitos sexuales.

La diputada felicitó la iniciativa del Ejecutivo y aseguró que sumará esfuerzos para que no queden en la impunidad los delitos sexuales, descalificando la protección de instancias religiosas, educativas u otras.

“Estos últimos hechos acontecidos han conmovido a la Comisión de Derechos Humanos, que inmediatamente hizo un pronunciamiento público y manifestó la voluntad de acompañamiento en la fiscalización, ya que rechaza de forma contundente la violencia que se ejerce sobre todo en ámbitos de delitos sexuales y pederastia contra tantos niños, niñas y adolescentes de nuestro país”.

Por su parte, el senador Félix Ajpi señaló que el proyecto de ley debe ser analizado tomando en cuenta normas internacionales y luego recordó que hace tiempo se planteó que este tipo de delitos tenga carácter imprescriptible, pero que se fundamentaron temas de derechos humanos y otros que no permitieron avanzar.

De la misma forma, el representante de la Asamblea de Derechos Humanos de Cochabamba, Edwin Claros, refirió que es importante que se empiece a discutir el hecho de que no prescriban los delitos relacionados a vejámenes sexuales contra niños y adolescentes.

> *Este tipo de delitos, como la violación a niños, ya no van a ser prescriptibles; todos estos temas tienen que ver con la violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes, cuentan con legislación internacional”.*
>
> **Iván Lima**
> Ministro de Justicia

“Es algo importante que se debe realizar, pero hay que contextualizar, es un proyecto todavía. Hay que generar políticas públicas de protección a niños, adolescentes y a la mujer también, porque si no hacemos eso, no trabajamos en la parte educativa, en la parte de prevención, aunque exista una ley de lo más dura, no vamos a poder avanzar en erradicar el tipo de violencia que se da en contra de niños, adolescentes y mujeres”, sostuvo.

Mientras tanto, los exalumnos del colegio Juan XXIII de Cochabamba emitieron un pronunciamiento señalando que acudirán a instancias internacionales para denunciar los casos de pederastia por parte de sacerdotes de la Compañía de Jesús, con el fin de que se pueda brindar justicia.

“Recurriremos a las vías llamadas por ley a nivel nacional e internacional, en el marco de los convenios suscritos por Bolivia, cumplidas las formalidades para el caso”, indica un documento difundido por los exalumnos.

El Ministro de Justicia manifestó que en el proyecto normativo se hace mención al derecho a conocer la verdad de los hechos, para lo cual la norma conformará una Comisión de la Verdad.

“El derecho de esclarecimiento va a ser imprescriptible e inalienable, y se está estableciendo que ese derecho a la verdad tiene reglas para aplicar en la vía penal y por la vía de la Comisión de la Verdad para el establecimiento del daño causado y la reparación a la víctima”, dijo Lima.

Entretanto, la Compañía de Jesús en Bolivia —a través de un breve comunicado— expresó su apoyo a la iniciativa del Gobierno sobre la conformación de una Comisión de la Verdad para esclarecer todos los casos de pederastia en el país.

El domingo, la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, planteó la conformación de una Comisión de la Verdad para investigar los casos de pederastia y sancionar a los responsables, a fin de que el caso no quede únicamente en indagación.

Nacional

EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EMPEZÓ A ASEGURAR TRABAJADORES

Gestora tiene 39.137 nuevos asegurados y recaudó Bs 94 MM

Son dos de los principales resultados de la labor de la entidad estatal, que hoy cierra el ciclo de 26 años del trabajo de las AFP Previsión y Futuro.

• ABI

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo aseguró hasta la fecha a 39.137 nuevos trabajadores y recaudó Bs 94 millones, informó ayer el gerente general de la entidad, Jaime Durán.

Se trata de dos de los principales resultados de la labor de la entidad estatal, que ayer cerró el ciclo de 26 años de trabajo de las AFP Previsión y Futuro.

Creada por mandato constitucional y la Ley 065, la Gestora tomó control de la administración y gestión de los aportes de jubilación y para llegar a este momento se cumplieron cuatro hitos.

El 9 de septiembre de 2022 empezó a asegurar a los trabajadores y a la fecha tiene 39.137 nuevos que aportan mensualmente.

La segunda fecha se cumplió el 2 de mayo. Ese día activó la recaudación de los aportes de los trabajadores. "Hasta el momento tenemos 94 millones de bolivianos de los aportes de los trabajadores", explicó en el programa *Fama, poder y ganas.*

El tercer hito se cumplió ayer. Las 36 agencias de la entidad empezaron a recibir los trámites de nuevos jubilados, labor que hasta el 12 de mayo hacían las privadas AFP Previsión y AFP Futuro, a través de sus 29 oficinas que operaban en toda Bolivia.

De acuerdo con Durán, ayer también se efectuaría el corte administrativo de la labor de las dos AFP.

Ese procedimiento da paso a la migración total de la información de ambas administradoras a la Gestora. Al momento ese trabajo llegó al 95%. El restante 5% corresponde a la información que aún manejan las AFP hasta el corte administrativo.

"Lo que ocurre es que las AFP están haciendo su corte administrativo hoy (ayer); entonces, tienen que ordenar toda su información, no debemos olvidar que son 26 años de trabajo, para que hagamos lo que técnicamente se llama el último proceso de iteración, que es la transferencia de toda la información para que todo, hasta el último centavo, esté bien acomodado, donde tiene que estar", explicó.

Ese trabajo tomará unos 30 días y, según normativa de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), se adicionarían 30 días para que la Gestora realice una confrontación de la información entregada por las AFP con la que cuenta.



Jubilados son atendidos por personal de la Gestora Pública.

// FOTO: ARCHIVO

"Entonces, conforme a cronograma, todo el proceso de migración va a concluir más o menos a fines de junio", precisó.

Una vez que se cumpla esta fase, un cuarto hito empezará el 1 de junio con el pago de las pensiones a los 211 mil jubilados.

"Las pensiones correspondientes a mayo van a cobrar el 1 de junio; (los jubilados) van a tener a disposición una red de 35 entidades financieras, de tal manera que no van a tener que hacer fila", destacó el gerente.

En la boleta de pago de los jubilados, en lugar de AFP Previsión o Futuro, se leerá Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Con el trabajo de la Gestora, los jubilados dejarán de pagar una comisión de 1,31% que les descontaban las AFP. "Por ejemplo, de una pensión de 3.500 bolivianos, estaban pagando 46 bolivianos, eso con la Gestora se anula".

Según Durán, por ese 1,31% las AFP recaudaban cada año Bs 73 millones, sin embargo, "ahora esa plata se queda en el bolsillo de los bolivianos".

En términos procedimentales, los jubilados solo deben acudir a las entidades financieras habilitadas portando su carnet de identidad para cobrar a partir del 1 de junio.



// FOTO: ARCHIVO

Aeronave de BoA.

SE EVALUARÁN LAS CAUSAS DE LA DEMORA

ATT investiga incidente y demora en vuelo de Boliviana de Aviación

• Frank Ibañez

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) informó que se realiza la investigación correspondiente por el incidente y demora del vuelo OB980 de Boliviana de Aviación (BoA).

"Con relación al vuelo OB980, de acuerdo con las denuncias recibidas por los pasajeros afectados, Boliviana de Aviación no habría proporcionado información confiable y oportuna sobre el incidente ocurrido y las causas de la falla de la aeronave que ocasionó la demora, situación que se encuentra en etapa de investigación por parte de esta Autoridad para determinar en su caso, la correspondencia del inicio de un proceso administrativo sancionatorio", se informa en un comunicado.

Se expone que se gestiona ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la formación de una comisión interinstitucional con el propósito de establecer la incidencia de mantenimientos no programados u otro tipo de incidentes que afecten la continuidad de la prestación del transporte aéreo, con la finalidad de garantizar un adecuado servicio en beneficio de los usuarios del sector.

Nacional

MEDIANTE EDUCACIÓN Y CANCILLERÍA

Procurador plantea revisar el "estatus" en Bolivia de la católica Compañía de Jesús

Esta orden alberga a la mayoría de pederastas y violadores que fueron denunciados en su momento por víctimas y colegas religiosos.

// FOTO: ARCHIVO

El cura pederasta Alfonso Pedrajas (+), de la Compañía de Jesús.

• ABI

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez, planteó ayer revisar, vía ministerios de Relaciones Exteriores y Educación, el "estatus" de la católica Compañía de Jesús en Bolivia.

"Como Estado, la reacción debe ser ya no tardía. Debemos inmediatamente, a través del Ministerio Educación, que es el órgano rector de las relaciones de educación, y a través de la Cancillería, que regula las relaciones de Estado a Estado, verificar la situación y estatus de la Compañía de Jesús en Bolivia", dijo la autoridad a la estatal Bolivia TV.

Esa orden, al amparo de la cúpula de la Iglesia Católica, permitió por al menos tres décadas las agresiones sexuales a niños, niñas y adolescentes del campo y la ciudad en establecimientos educativos bajo su control. Uno de ellos fue el Juan XXIII, de Cochabamba.

Los agresores sexuales, todos sacerdotes, suman una quincena, de acuerdo con investigaciones periodísticas que surgen desde diferentes puntos del país y España desde que el 30 de abril El País, de Madrid, publicara el diario personal del jesuita violador Alfonso Pedrajas, quien falleció en 2009, cuyas atrocidades en Bolivia recorren el mundo.

Chávez solicitó formalmente, vía consular, antecedentes del caso a la justicia española.

Pedrajas dejó constancia por escrito de los abusos sexuales que cometió contra decenas de niños en Bolivia en un diario que publicó el influyente diario español.

El texto de Pedrajas, apodado 'Pica', no describe los abusos en detalle, pero el diario español lo hace con entrevistas a víctimas y allegados en Bolivia.

Otros medios nacionales lograron también conmovedores testimonios de víctimas de curas pederastas y violadores —mujeres y varones de 40 a 50 años— y descubrieron que uno de esos religiosos guardaba en fotografías y videos un registro de las agresiones.

A la Compañía de Jesús pertenecían, de acuerdo con medios nacionales, la mayoría de pederastas y violadores que fueron denunciados en su momento por víctimas y colegas religiosos.

"Cómo es posible que ellos, por procedimientos internos de la Iglesia prefirieran archivar algunos casos de pederastia, cuando eran delitos contra inocentes e indefensos niños", cuestionó el procurador.

De acuerdo con la autoridad, la Procuraduría envió cartas oficiales al Ministerio de Educación para coordinar con esa oficina estatal la protección de los niños en centros educativos administrados por la Iglesia Católica.

"Porque no puede ser que continúen como entes aislados de un control estatal que debe ser pleno y transversal, como en cualquier colegio privado, y que se dejen esas prerrogativas y faltas de control absolutas", precisó.

EN CALIDAD DE SINDICADO

Ministerio Público cita a declarar al exministro Santos Cruz el miércoles

• ABI

La Fiscalía de La Paz, en las últimas horas, citó a declarar al exministro de Medio Ambiente y Agua, Juan Santos Cruz, quien deberá presentarse el miércoles ante la Fiscalía especializada en delitos anticorrupción.

"A objeto de obtener mayores elementos de convicción que permitan esclarecer el presente caso de investigación", señala parte de la citación.

La exautoridad fue convocada en calidad de "sindicado" y deberá acudir al Ministerio Público, ubicado en la calle Potosí, el 17 de mayo a las 09.00, en compañía de su defensa legal.

Este caso fue activado por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en contra de Alexander S. S., por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito.

En días pasados, la exautoridad negó las acusaciones sobre supuestos cobros de "coimas" en la adjudicación de obras e informó que presentó una denuncia para dar con los responsables.

En su renuncia irrevocable, Cruz anunció que asumirá "la defensa ante las investigaciones correspondientes".

Dos personas ya están detenidas en la cárcel en el marco de las investigaciones que la Fiscalía lleva adelante.

El principal investigado y sobrino de la exautoridad, Alexander S. S., fue enviado a San Pedro con una detención preventiva de seis meses, además de la exfuncionaria del Ministerio de Medio Ambiente y Agua Viviana B., quien fue remitida a la cárcel de Miraflores por seis meses dentro del denominado caso Coima.



// FOTO: ARCHIVO

El exministro de Medio Ambiente Santos Cruz.

Nacional

EN EL ÁMBITO FORMATIVO

Educación y Unicef presentan libros para prevenir la violencia

El organismo ponderó el trabajo del Gobierno nacional en la formulación de acciones que contribuyen a promover la convivencia pacífica y armónica.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Autoridades presentan las herramientas educativas.

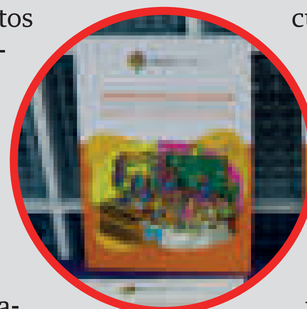
• Williams Ramírez

El Ministerio de Educación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) presentaron ayer textos para la prevención de la violencia en el ámbito educativo y los lineamientos para la construcción de los planes de convivencia pacífica y armónica.

Los textos fueron presentados en el Día Internacional de las Familias, además del *Protocolo de prevención, actuación y denuncia en casos de violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas y centros de educación especial*; y la *Guía de prevención, identificación y denuncia de la violencia intrafamiliar.*

El viceministro de Educación Regular, Manuel Tejerina, destacó la importancia de masificar la socialización de estas "herramientas" para que todos los actores educativos conozcan su contenido.

En la conferencia de prensa se dio a conocer que se desarrolló el material de manera didáctica, en formato físico, digital y audiovisual, nueve tutoriales, 30 infografías y varios videos.



"Todos estos materiales audiovisuales están producidos en diferentes lenguas, como el aymara, quechua, guaraní y lengua de señas. Este trabajo se ha desarrollado con nuestro socio estratégico Unicef en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la educación libre de violencia", ponderó la jefa de la Unidad de Educación en Género Generacional, Beatriz Chamoso.

UNICEF

Estos documentos y herramientas se elaboraron con el apoyo de Unicef en Bolivia. El objetivo es detectar situaciones de riesgo de violencia en contextos educativos y actuar oportunamente buscando apoyo integral en el sistema de protección.

El representante de Unicef en Bolivia, Rafael Ramírez, se refirió a la importancia del buen trato en el hogar, pues esto permite que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen mejor, crezcan protegidos y seguros. "Esto contribuye a un mejor aprendizaje, a mejores relaciones interpersonales y a tener un mejor ambiente escolar, libre de violencia", sostuvo durante su discurso.

Ramírez ponderó el trabajo del Ministerio de Educación en la formulación de acciones que contribuyen, significativamente, a promover la convivencia pacífica y armónica, y ratificó el compromiso de Unicef de seguir trabajando conjuntamente por el derecho al respeto y la dignidad de la niñez y la adolescencia.

A LA EMPRESA HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA

TSE adjudica la actualización de la Plataforma Biométrica

• ABI

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) adjudicó la Actualización de la Plataforma Biométrica a la empresa HDA Inversiones e Ingeniería en Tecnología SA, por un monto de Bs 29.963.000.

De acuerdo con un comunicado de la entidad, el 12 de mayo se publicó en el sitio web del Sicoes la Resolución Administrativa TSE/RPC/EGC N* 015/2023, del 10 de mayo de 2023, mediante la cual el responsable del proceso de contratación de la licitación pública internacional aprobó el informe de evaluación y recomendación LP/INF/001/2023, del 2 de mayo de 2023, de la Comisión de Calificación.

La firma se hizo en la cuarta licitación emitida por el TSE, ya que las anteriores (2018, 2020 y 2022) fueron declaradas desiertas. La convocatoria fue lanzada el 2 de marzo y se recibieron propuestas hasta el 31 de marzo.

La empresa HDA Inversiones e Ingeniería en Tecnología SA debe cumplir con trabajos en 18 ítems, desde el software de categorización o clasificación, pasando por labores en servidores de computador de gama alta, enrutadores, dispositivos de almacenamiento unido a la red nas y gabinete o cerramiento para sistemas de red, entre otros.

Según el cronograma de actividades, la entrega definitiva (fecha máxima) del trabajo es el 28 de diciembre de 2023.

El proceso será monitoreado por el Comité de Acompañamiento Técnico para la Actualización de la Plataforma de Registro Biométrico en Bolivia, conformado por expertos internacionales y académicos nacionales.

Entel Informa

entel

+MEGAS

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio Móvil a nivel nacional que, desde las 00:00 horas del 17 de mayo hasta las 23:59 horas del 18 de mayo del 2023, entrarán en vigencia los paquetes "+MEGAS", a los que se podrán acceder marcando *10# o mediante la aplicación Entel App, de acuerdo a las siguientes características:

Paquetes	Cantidad MB	*WhatsApp	Tarifa (Bs)	Vigencia
Paquete 4G – 4	700	Ilimitado	4	24 horas
Paquete 4G – 7	1500	Ilimitado	7	
Paquete 4G – 15	3300	Ilimitado	15	
Paquete 4G – 20	4400	Ilimitado	20	

*No válido para llamadas ni videollamadas

- Paquetes válidos a nivel nacional para usuarios del Servicio Móvil Prepago y Postpago.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- Los paquetes tienen una vigencia de 24 horas desde el momento de la compra.
- La velocidad de navegación será determinada por la red al momento de la conexión, bajo la característica de mejor esfuerzo.
- Los MB no consumidos se acumulan por 60 días mientras la línea permanezca activa.
- Si el usuario adquiere más de un paquete, los MB se acumulan y su vigencia se extiende a la del último paquete adquirido para periodos de vigencia similares.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar los MB adquiridos.
- Los paquetes tienen la modalidad a demanda, la tarifa de cada paquete será descontado del crédito restante para usuarios Prepago y del consumo controlado para usuarios Postpago.
- Una vez terminada la totalidad de MB del paquete adquirido, para continuar navegando el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *555#.
- El servicio de WhatsApp incluye envió y recepción de mensajes de texto, voz, imágenes y videos, no están incluidas llamadas y videollamadas.

Para mayor información llamar al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o ingresar a www.entel.bo

ATT Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Mayo de 2023

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 18 DE MAYO DE 2023

CIUDAD DE LA PAZ

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 3 de Mayo (entre calles 3 de Mayo y 36), 36 (entre calles 41 y Sergio Almaraz), Sergio Almaraz (entre calles 36 y S/N), 39 (entre calle Sergio Almaraz y avenida Bartolina Sisa), 40 (entre calle 3 de Mayo y avenida Bartolina Sisa), 41 (entre calle Sergio Almaraz y avenida Bartolina Sisa), 42 (entre calle Sergio Almaraz y avenida Bartolina Sisa); avenida Bartolina Sisa (entre calles 41 y 42), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Las Dalias Villa Salomé B.

CIUDAD DE EL ALTO

ENDEREZADO DE POSTE

Desde horas 09:00 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 23 de Marzo (entre calles 3 y 4); calles: 3, 4 y adyacentes de la urbanización Unificada 23 de Enero.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Villa Esperanza, demarcando calles: 24 de Septiembre (entre calles 7 Villa Esperanza y 11 Tupac Katari), 24 de Junio (entre calles 7 Villa Esperanza y Belgrano), Belgrano (entre calles Eliodoro Nery y 16 de Julio) y calles adyacentes.

INSTALACIÓN, REUBICACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Mariscal Andrés de Santa Cruz (entre calles Edgar Ibarra e Illimani) y adyacentes de la urbanización Ingenio Distrito 2.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 05:30 hasta horas 09:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Chiata, Puina, Hilo Hilo, San Miguel de Thapi, Sorapata, Pelechuco, Katantika, Agua blanca, Makara, Keara, Laja Lurizana, Hichicollo, Huacochani, Ulla Ulla, Ucha Ucha, Plan Aeropuerto, Hichocollo Alto, Hichocollo Bajo, San Antonio, Antaquilla, Cololo Altarani, Nuve Pampa, Puyo Puyo, Soratera, Agua blanca, Central Suches Jajpo Kollo y comunidades aledañas del municipio Pelechuco, provincia Franz Tamayo.

Comunidades: Curva, Medallani, Cañisaya, Toto Rani, Caballuni, Akhanani, Isalpampa, Qala Turo, Caraguata, Caalaya, Pajan, Quellwa Cota, Sanachi, Pulipata, Lagunillas, Taypi Cañuma, Upinhuaya y comunidades aledañas del municipio Curva, provincia Bautista Saavedra.

Comunidades: Charazani, Lunlaya, Chipuico, Chojnaqota, Entre Rios, Janqu Qala, Moroqarqa, Sacanacon, Playa, Amarete, Altarani, Atique, Chacahuaya, Chullumpini, Huancarani, Jotahoco, Llachuani, Moyapampa, Sorapata, Sayhuani, Tacachillani, Huato, Qullpani, Viscachani, Churupata, Chajaya, Canlaya, Huata Huata, Pampa Blanca, Mamillon, Nueva Jerusalen, Chullina, Inca Roca, Kallurhuaya, Khasu, Niño Corin, Quiabaya, Silij, Jatichulaya, Carpa, Carijana. Mahata, Mataro, Pauje Yuyo, Siatha, Ñiqus, Khuchipampa, Soto Pata, Florida, Quita Calzon, Carmen Pampa, Chontalaka, Pata Wikos, Charobamba, Paraiso, Broncini Grande, Tolapampa, Huayrapata, Caluyo, Chacarapi, Chari, Incaman, Chuñini, Santa Rosa de Caata y comunidades aledañas del municipio Juan José Pérez Charazani, provincia Bautista Saavedra.

Comunidades: Camata, Quiñuhuaya Coholaya, Llallahuati, Cohasi, Millisi, Tocalaya Machayani, Tapahuaya, Buescata, Upirhuaya, Morasi Marupampa, Inambari, Mahata, Sacaya, San Martin, Loro Pata del municipio Ayata, provincia Muñecas.

Comunidades: Putina Cotamasa, Camiraya, Queñi, Cotosi, Chaguaya, Chajyaya, Challaguaya, Tica Tica, Ñuñojani, Chojñacala, Millichina, Pacobamba, Quillihuyo Chico, Amparani, Calacala, Quisihuyo, Iñita Baja, Iñita Grande, Iñita Centro, Viscachani, Hancamarca, Villa Rosario de Wilacala, Wilacala, Taypi Ukukuya Qasanhuyu, Ococoya sur, Taypi Ococoya, Ococoya Norte, Ococoya Chico, Huayrapata, Huarachani, Esquillani, Paco, Santa Wara, Ilave, Juchupampa, Ilave Juchupampa, Tucuya, Capuya, Llachihuaya del municipio Mocomoco, provincia Eliodoro Camacho.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 05:30 hasta horas 12:15

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Belén Cohuachia, Chiñisco, Puente Chiñisco, Chiliuni Cacarapi, Sancakala, Conaguaya Ticasi, Pucara Supasani, Chunchuamaya, Kakaraya, Lambramani, Sancakala, Tocoraya del municipio Mocomoco, provincia Eliodoro Camacho.

Comunidades: Takasi, Suchia Chacahuaya, Huallapa, Macajlaya, Cotañani, Tuiluni Belen, Canapata Camicata, Chuwasi, Camicata B, Inuhuaya, Tuiluni, Pucusani, Cañihuaya, Pocohuaya del municipio Chuma, provincia Muñecas.

TRANSFERENCIA DE CARGA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 2 MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 08:10 Y 08:20 a las siguientes comunidades: Calteca, Villa mercedes, Romero Pampa, Pichini, Tierra Grande, Chuca Micayani, Hilata Grande, Villa Liroco, Huarejana, Santiago de callapa, Posilla, Condo de la Banda, Puerto Chivo, Janko Chaullani, Huajruma, Totorjoco, Pokevillque, Huayllapanta, Anahuani Grande, Collpacanta, Vilaque, Villa Puchuni, Centro Yaribay, Cumaravi, Condo Taypuma, Pujrata Palcuma, Pujrata Calari, Choquepujo, Huichuraya, hejuaya, Jankohapaya, Viyuya, Canuta, Totorani y Acopata del municipio Santiago de Callapa, provincia Pacajes.

Comunidades: Ulloma, Machacamarca, Tarquiamaya, Siqui Wilamuyta, Siqui Janco Chaullani, Audiencia, Siqui Wilamuyta, Siqui Japuma, Siqui Pacullavi, Siqui Utavi, Machacamarca, Lerco, Yunguyo, Chaqueña, pichaca Cachuro, Waylloco, Amanukuni, Chururuta, Laguna Blanca, Siqui Trumpiri, Siqui Limacata, Siqui Janko Marca, Siqui Calatia, Ananta, Wariscata y Ocoruru del municipio Calacoto, provincia Pacajes.

Estaciones de radio base Entel, Telecel y Nuevatel de Santa Rosa de Yaribay, Choquepujo, Canuta, Cerro Tancada, Pichini, Romero Pampa, Posilla y Santiago de Callapa, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:24 hasta horas 14:35

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las siguientes comunidades: Cañaviri, San Miguel de Copani, Umachuco, Curuni, Mahuancani, Callancani, Cacahuallo, Payamaya, Santiago de Ventilla, Alto calacachi, Laurani, Tolerani, Chirigiri, Chancahuayto, Asunción de Huancarama, Condoramaya, Yoroxa, Puracaña, Chapicollo, Vinto Copani, Santiago de Lupipi, Kellhuiri, Huayllaroco, Huayllani, Niquela, Vituy Vinto, Acocanta, Cayllachuro, Yacariri, Cairiri, Pucho y Ajnuni del municipio Umala, provincia Aroma.

Comunidades: Jucumarini y Chijmuni Pampa del municipio Santiago de Callapa, provincia Pacajes.

Comunidades: Zancayuni, Puerto Aroma, Laguna Blanca, Monte Calvario, Rosa Pata, Chojñacota, Huaraco, Tola Ñusata, Pacollo, Chucuma, San Juanillo, Alto Unido, Kamachicawa, Larumhuta, Chacarilla, Pampa Brava, Tomaycuri, Wawachalla y Jayanchullpa del municipio Chacarrilla, provincia Gualberto Villarroel.

Estaciones de radio base Entel de Cañaviri, Chojñacota y Chacarilla, Mina Yong Li de Chacarilla, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

TRANSFERENCIA DE CARGA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 2 MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 14:40 Y 14:50 a las siguientes comunidades: Calteca, Villa mercedes, Romero Pampa, Pichini, Tierra Grande, Chuca Micayani, Hilata Grande, Villa Liroco, Huarejana, Santiago de callapa, Posilla, Condo de la Banda, Puerto Chivo, Janko Chaullani, Huajruma, Totorjoco, Pokevillque, Huayllapanta, Anahuani Grande, Collpacanta, Vilaque, Villa Puchuni, Centro Yaribay, Cumaravi, Condo Taypuma, Pujrata Palcuma, Pujrata Calari, Choquepujo, Huichuraya, hejuaya, Jankohapaya, Viyuya, Canuta, Totorani y Acopata del municipio Santiago de Callapa, provincia Pacajes.

Comunidades: Ulloma, Machacamarca, Tarquiamaya, Siqui Wilamuyta, Siqui Janco Chaullani, Audiencia, Siqui Wilamuyta, Siqui Japuma, Siqui Pacullavi, Siqui Utavi, Machacamarca, Lerco, Yunguyo, Chaqueña, pichaca Cachuro, Waylloco, Amanukuni, Chururuta, Laguna Blanca, Siqui Trumpiri, Siqui Limacata, Siqui Janko Marca, Siqui Calatia, Ananta, Wariscata y Ocoruru del municipio Calacoto, provincia Pacajes.

Estaciones de radio base Entel, Telecel y Nuevatel de Santa Rosa de Yaribay, Choquepujo, Canuta, Cerro Tancada, Pichini, Romero Pampa, Posilla y Santiago de Callapa, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la zona central del municipio Palos Blancos (sector cruce), avenida Covendo (entre las avenidas Antofagasta y 6 de Agosto) y predios de Banco Fie del municipio de Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

REEMPLAZO DE POSTE

Desde horas 10:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las colonias: Mundial, San Pablo, San Pablo II, San Pablo Norte del municipio Caranavi, provincia Caranavi.

DÍA: VIERNES 19 DE MAYO DE 2023

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO Y REUBICACIÓN DE POSTE

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle 3; avenida Sausales (entre calles 12 y 2); calle 5 (entre avenidas Sausales y Sausales) y calles adyacentes de la urbanización Los Sauces.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 15:00 hasta horas 17:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Geranios (entre calles Retamas y Rosales), Los Jazmines (entre calles Rosales y Margaritas) y calles adyacentes de la urbanización Campo Verde.

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Villa Adela Yunguyo, demarcando avenida Bolivia; calles: Catacora, Copacabana (entre avenida Héroes del Gas y calle Santiago de Machaca); avenida 1 (entre calles Coripata y Papel Pampa); calles: Villa Aroma y Calamarca (entre avenida Bolivia y calle Copacabana), Coripata, Colquencha, papel Pampa (entre calle Copacabana y avenida 1); avenida Héroes del Gas; calle Santiago de Machaca (entre avenida Bolivia y calle Copacabana) y calles adyacentes.

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 09:30 hasta horas 13:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Villa Ballivian, demarcando calle Eliodoro Nery (entre calle Fournier y Nisthaus); avenida 16 de Julio (entre calle Fournier y antes calle Alvarez Plata); calle Nisthaus (entre avenida 16 de Julio y calle L. de la Vega) y calles adyacentes.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE POSTES

Desde horas 12:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Santa Getrudiz, Mururata, Yariza, Chijchipa, Tocaña, San Gerónimo, Cusilluni, Santa Rosa de la Candelaria, Suapi, La Glorieta, Maynipaya, Moro, Santa Rosa de Quilo Quilo, Cedro Mayo, Fariñas, Cavia Nueva Esperanza, Apana; antena Entel (S.R. de Quilo Quilo, Apana); Paco, Marca, San Joaquín, Santa Bárbara, Padilla, Nigrillani, Quenallata, Santa Lucia, Challa, Chacopata; antena Entel (Chacopata, Choro); Agua Milagro, Chirqueño, Calabatea, Puente Armas, Alto Choro, Choro, San Felipe, Villa Copacabana y comunidades aledañas del municipio Coroico, provincia Nor Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDARARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita

www.delapaz.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

Nacional

FUERON RECIENTEMENTE PRESENTADAS

Megaobras de Arias no tienen proye final ni fuente de financiamiento

• Naira C. De la Zerda

Ninguna de las cerca de 30 obras propuestas por el alcalde de La Paz, Iván Arias, tienen un diseño final ni financiamiento, y mucho menos fueron presentadas al Concejo Municipal.

El concejal del Movimiento Al Socialismo (MAS) Javier Escalier afirmó categóricamente que al Concejo Municipal no llegó ninguna carpeta o expediente que describa al menos uno de estos proyectos. A pesar de que una de las principales funciones de este ente es fiscalizar la gestión del burgomaestre, la presentación aún no llegó a esa instancia, “es decir que presentó solo ideas”, dijo.

Para ilustrar mejor este punto, Escalier argumentó que ninguno de los proyectos tiene un respaldo técnico o un diseño final, menos aún una fuente clara de financiamiento. Y si no tienen esos requerimientos de forma individual, tampoco se tiene un plan integral que justifique la inversión de Bs 430 millones, del dinero de los paceños.

“Desnudando la triste realidad, Arias no tiene un plan integral técnico que sustente los 30 proyectos que acaba de proponer; nuevamente volvemos a hacer propaganda de obras que no tienen respaldo técnico, diseño final y menos aún fuentes de financiamiento; proyectos de los que se podría opinar o rescatar un análisis al respecto. Al Concejo Municipal no ha llegado ninguna carpeta o expediente que describa al menos uno de estos proyectos”, aseguró el concejal.

Arias mencionó anteriormente que busca aliarse con el sector privado para financiar sus propuestas. En este sentido, la expectativa de inversión de la alianza público-privada para estos proyectos llegaría a Bs 773 millones, informó Escalier. Sin embargo, no hay claridad sobre qué empresas privadas o bien entidades financieras podrían brindar recursos.

“Arias y sus concejales han promovido en el periodo 2021-2022 un financiamiento de Bs 175 millones a través del Banco BISA S.A., para varios proyectos que no contaban con ningún tipo de estudios técnicos, preinversión, ni diseño final; además de la asignación de Bs 20 millones destinados a la ejecución de obras de mantenimiento integral a 174 infraestructuras educativas del municipio durante la gestión 2022, que solo han sido dispuestos para el maquillaje de sus fachadas con los colores de su partido. Al parecer, la situación con estas obras será similar”, recordó.

Al respecto, la concejala Roxana Pérez Del Castillo, también del MAS, dio a conocer que Arias busca gestionar créditos del Gobierno a fin de obtener recursos para su plan de “megaobras”, detalle que no hizo público durante su presentación.

“Las megaobras anunciadas son una cortina de humo. Después de dos años, continúa haciendo promesas; estas se hacen en campaña, no después de dos años de gestión. Evidencian, nuevamente, su falta de coherencia porque el alcalde en reiteradas oportu-

430

MILLONES DE BOLIVIANOS se estima gastar en los proyectos municipales propuestos por Iván Arias.



El concejal Javier Escalier (MAS) durante una sesión del Concejo Municipal de La Paz.

// FOTO: CONCEJO MUNICIPAL

> *Desnudando la triste realidad, Arias no tiene un plan integral técnico que sustente los 30 proyectos que acaba de proponer; nuevamente volvemos a hacer propaganda de obras que no tienen respaldo técnico”.*
>
> **Javier Escalier**
> Concejal del MAS

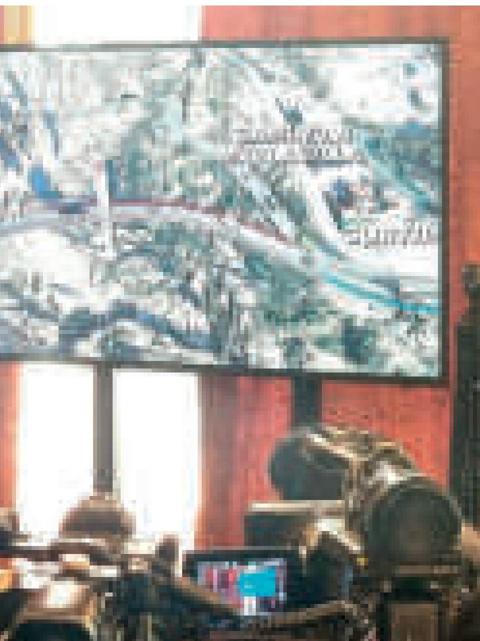


El alcalde



//FOTO: AMN

nidades ha dicho que no tiene recursos —es más, ha solicitado al Gobierno nacional colaborarle con recursos— y ahora busca financiamiento, a través de diferentes créditos, mientras se niega a pagarle a sus propios trabajadores", afirmó Pérez Del Castillo al referirse a los conflictos que tiene Arias con el Sindicato de Trabajadores Municipales, quienes denunciaron que en la gestión 2022 el burgomaestre no pagó dos bonos que ya son cancelados desde 1956.


// FOTO: ARCHIVO
Iván Arias, durante la presentación de sus "megaobras".

• ABI

CONCEJALA IDENTIFICÓ TRES PRINCIPALES VIOLACIONES

Ante presunto incumplimiento de leyes anuncian acción contra Arias

El alcalde de La Paz, Iván Arias, estaría incurriendo en el incumplimiento de leyes puestas en vigencia por el Concejo Municipal de La Paz. Ante esta situación, miembros del ente fiscalizador anunciaron la activación de una acción constitucional.


// FOTO: GONZALO JALLASI
La vicepresidenta del Concejo Municipal de La Paz, Roxana Pérez Del Castillo.

"Las leyes son de cumplimiento obligatorio y no están a consideración de la autoridad (Arias). Esto muestra claramente un sentido de impunidad y la evidente afectación en la transparentación de la asignación de recursos y el ejercicio de funciones por parte del alcalde", indicó la concejala del Movimiento Al Socialismo (MAS) Roxana Pérez Del Castillo.

Detalló que entre las normas incumplidas por Arias están principalmente tres: -La Ley de Fiscalización, por la que el alcalde declaró "personas no gratas para él" a los concejales que aprobaron la norma, a la cual se rehusó dar cumplimiento.

-La Ley de Control y Transparencia de las Concesiones, debido a que se estaría promoviendo más de 17 concesiones.

"Entre ellas, la concesión de la basura, que se pretende proyectar de manera que afecte millonariamente a los bolsillos de los paceños y las paceñas, situación que no pasará desapercibida", explicó Pérez.

- La Ley de Abrogación del Decreto Municipal 006, que establece que el alcalde no puede vulnerar derechos sociolaborales y "enmascararlos de legalidad".

"Tenemos conocimiento de que los trabajadores y las trabajadoras municipales han estado en las calles señalando la vulneración por parte del alcalde de los derechos sociolaborales. Todo esto por supuesto ha sido tomado en cuenta por el Concejo hace mucho tiempo y se ha emitido una ley", manifestó.

17

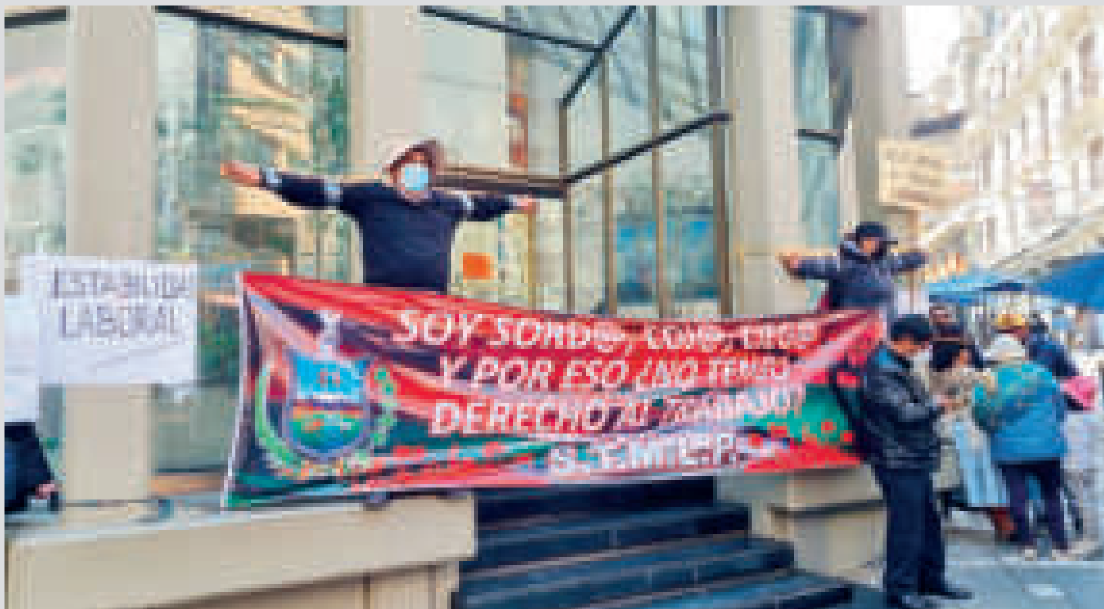
Y MÁS CONCESIONES son promovidas por el alcalde Iván Arias, cuando estas deben pasar primero por el Concejo Municipal de La Paz.

Por su parte, el jurista Sergio Niño de Guzmán aseveró que estas disposiciones legales asumidas por el Concejo tratan de fiscalizar y trasparentar la gestión edil, por ello, se asumirán las acciones legales necesarias para que las leyes municipales sean cumplidas.

"Estas normas, hoy denunciadas como incumplidas, naturalmente constituyen una vulneración a la seguridad jurídica, al principio de legalidad y por sobre todo a vivir en un Estado constitucional de derecho, es en cuanto se van a asumir las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento", indicó.

"Las leyes son de cumplimiento obligatorio y no están a consideración de la autoridad (Arias). Esto muestra claramente un sentido de impunidad y la evidente afectación en la transparentación de la asignación de recursos y el ejercicio de funciones por parte del alcalde".

Roxana Pérez Del Castillo
Concejala del MAS



Nacional

• Naira C. De la Zerda

SEIS DEPARTAMENTOS ESTÁN EN SITUACIÓN DE EPIDEMIA

Despliegan brigadas de vacunación en colegios para combatir las IRA

Más de 1.000 trabajadores en Salud llegarán a los lugares más remotos del país para que niños hasta los 12 años sean inoculados.

El ministro de Salud y Deportes, Jeyson Auza, anunció la movilización de brigadas de vacunación contra Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en unidades educativas. En La Paz se registró una reducción de casos.

"No solo hemos decidido ampliar la vacunación masiva, gratuita y voluntaria contra la influenza a niñas y niños de 12 años de edad, sino que también con 1.000 médicos y enfermeras estamos desplegando brigadas de vacunación en colegios para proteger a nuestros niños", detalló la autoridad.

Auza sostuvo que Bolivia tiene seis de los nueve departamentos en situación de epidemia, siendo Santa Cruz, Tarija y Oruro los que se encuentran fuera de ese rango epidémico.

Detalló que en lo que va de este año se registraron 1.404.622 casos, que superan ampliamente los registrados en similar fecha de la pasada gestión; sin embargo, subrayó que en esta semana epidemiológica se registró un marcado descenso de casos, de 134.622 registrados en la semana 17 se redujeron a 103.667 casos. "Son 30.955 contagios menos que lo sucedido en esta semana".

"En la gestión 2023 se han registrado 226 decesos a consecuencia de las IRA, 170 corresponden a personas mayores de 60 años, 45 a personas de 21 a 59 años, 7 a otras entre 10 y 20 años, 2 decesos corresponden a niños entre 5 y 9 años, y 2 responden a niños menores de 1 año", desglosó.

Por su parte, el director técnico del Servicio Departamental (Sedes) de La Paz, Prisley Riveros, informó que en la semana epidemiológica 19 se registraron 24 mil casos de IRA, un número menor al de la semana anterior.

"En relación con la semana 18, en la que reportamos casi 30 mil casos, hubo una disminución. Sin embargo, los niños no están siendo llevados a los establecimientos de salud, estamos muy preocupados por la automedicación y la mala administración de estos medicamentos, ya que hace que algunos cuadros se compliquen", afirmó.

> *"Con 1.000 médicos y enfermeras estamos desplegando brigadas de vacunación en colegios para proteger a nuestros niños".*
>
> **Jeyson Auza**
> Ministro de Salud



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

El ministro de Salud, Jeyson Auza.



// FOTO:MINISTERIO DE SALUD

Personas con discapacidad recibieron equipamiento.

TAMBIÉN DOTARON DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS

Entregan equipos para personas con discapacidad en Sucre

• ABI

El Gobierno entregó sillas de ruedas, equipos y dispositivos tecnológicos de apoyo valuados en más de Bs 33 mil a personas con discapacidad del departamento de Chuquisaca, informó el ministro de Salud, Jeyson Auza.

"Tenemos el gusto de coadyuvar con esta dura lucha que llevan nuestros hermanos con algún grado de discapacidad. Hemos traído sillas de ruedas, bastones canadienses, colchones antiescaras, cojines de espuma. Estamos entregando este equipamiento por un monto de 33.284 bolivianos", dijo la autoridad en un acto público en Sucre.

Auza recordó que la campaña de atención en salud para la calificación, registro y carnetización de discapacidad se desarrollará hasta el 30 de junio y convocó a este grupo social a obtener su documento actualizado.

"Instamos a todos los Servicios Departamentales de Salud (Sedes) que aceleren el proceso de renovación del carnet de discapacidad; queremos decirles que como Ministerio de Salud estamos apoyando con brigadas", enfatizó.

El titular de Salud ponderó el trabajo que desarrollan la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad, los Sedes y municipios que impulsan la campaña.

> **33**
>
> **MIL** bolivianos y más es la inversión del Gobierno en los equipos entregados.

Internacional

• RT

El presidente colombiano, Gustavo Petro, reiteró su denuncia contra los sectores opositores, a los que acusa de preparar acciones golpistas en su contra. Por esa razón, también expuso detalles sobre los supuestos planes para derrocarlo.

EN UN EXTENSO TUIT

“No pasará lo de Perú”: Petro denuncia plan de la oposición para deponer a su gobierno

Acusó al fiscal general, Francisco Barbosa, y al expresidente Andrés Pastrana de estar tras las acciones para sacarlo del poder.

En un extenso tuit, el mandatario colombiano hizo un recuento de los hechos recientes que apuntan a que existe una “conspiración” para “derribar” al Gobierno.

En este complejo entramado resaltan los nombres del fiscal general, Francisco Barbosa, con quien ha tenido una prolongada disputa por visiones enfrentadas sobre la política y la justicia; y el expresidente Andrés Pastrana, quien lo acusa de tener un “espíritu totalitario”, en medio de amenazas de llevarlo a un juicio político.

ENCUENTRO DE FISCALES

En su trino, Petro escribió sobre “las visitas de políticos y funcionarios a la fiscal del Perú, donde se acaba de realizar un golpe de Estado con ella como protagonista”.

Con esta afirmación se refiere al encuentro del 8 de mayo entre la titular del Ministerio Público del Perú, Patricia Benavides, y su par colombiano “para fortalecer las acciones de cooperación interinstitucional que contribuyan a enfrentar los delitos en ambos países”, según un tuit publicado por la Fiscalía peruana.

Petro ha tenido varios altercados con el fiscal general colombiano. En el más reciente, catalogado como un “choque de poderes”, tuvieron que mediar las altas cortes del país para bajar las tensiones.

El Jefe de Estado le recrimina a Barbosa la supuesta inacción y falta de celeridad de varios funcionarios de ese organismo que, según una denuncia de un medio de comunicación, habrían tenido información sobre las amenazas de muerte que pesaban sobre 200 personas, que finalmente fueron asesinadas por el Clan del Golfo.



// FOTO: RT

El presidente de Colombia, Gustavo Petro.



Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

AJAM

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

AJAMR-PT-CH/DR/RES-ADM/119/2023
Potosí, 4 de mayo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014 de Minería y Metalurgia, Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, el Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003, el Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023/2015 de 30 de enero de 2015, modificado por la Resolución Ministerial No. 96/2020 de 14 de abril de 2020, el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0294/2016 de 05 de diciembre de 2016, la Resolución Ministerial N° 341/2021 de 12 de noviembre de 2021 que aprueba el Reglamento para la tramitación del Amparo Administrativo Minero, la Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/26/2021 de 24 de septiembre de 2021 Reglamento Interno Contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales y todo lo que convino ver y tener presente;

CONSIDERANDO I: (ÁMBITO DE COMPETENCIA)

► Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009

Que, el Artículo 348 de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, establece que los recursos naturales son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país, asimismo, dicho mandato constitucional delegó al Estado la administración de esos recursos en función del interés colectivo, conforme lo dispone el Articulo 349 de dicho texto constitucional.

Que, el parágrafo I del Artículo 369 establece que el Estado es el responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo, cualquiera sea su origen y que su aplicación será regulada por la ley; además, reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas, tal como lo describe el parágrafo II del citado artículo.

Que, el parágrafo I del Articulo 370, señala que el Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, a través de la suscripción de contratos mineros con personas individuales y colectivas, previo cumplimiento de las normas establecidas en la ley.

Que, el parágrafo II del Artículo 372 establece que la dirección y administración superior de la industria minera estará a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determine la ley.

► Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia

Que, en concordancia con la Constitución Política del Estado, el parágrafo I del artículo 39 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014 de Minería y Metalurgia, establece que la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, es una entidad autárquica, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado.

Que, el parágrafo IV del referido articulo determina que, para el cumplimiento de sus funciones, la AJAM contara con autoridades departamentales y/o regionales cuyas máximas autoridades tendrán el rango de Directoras o Directores Departamentales o Regionales. En ese orden, cada Directora o Director Departamental o Regional, ejercerá jurisdicción administrativa y competencia en el respectivo departamento o región del país y en las zonas contiguas de otros departamentos o regiones en los casos previstos en la Ley N° 535 y en la normativa reglamentaria, conforme lo establecido en el artículo 44 de la precitada normativa.

Que, mediante Resolución Suprema N° 25255 de fecha de 27 de abril de 2023, se designó a la suscrita Mireya Torrez Bedoya como Directora Regional de la Dirección Regional de Potosí - Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

CONSIDERANDO II: (ANTECEDENTES)

Que, conforme el mandato constitucional y las competencias y atribuciones conferidas por ley, la AJAM es la entidad encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado; en ese sentido y conforme a los incisos f), g), k), r), t), u) y x) del Artículo 40 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se establece como atribuciones de la AJAM: Recibir y procesar las solicitudes para; licencias de prospección y exploración y nuevos contratos administrativos mineros en cada caso sobre áreas libres recibir y procesar las solicitudes para licencias de prospección y exploración recibir y procesar las solicitudes de autorización administrativa respecto de derechos de paso y uso en áreas superficiales; conocer, otorgar o rechazar amparos administrativos mineros; conocer y resolver las denuncias de propase y; promover y/o interponer acciones legales en contra de quienes realicen explotación ilegal en áreas libres. Procesos todos estos que requieren de inspección técnica administrativa in situ.

Que, de la misma forma, el inciso h) del citado Artículo 40 de la Ley N° 535 establece que es atribución de la AJAM, el suscribir a nombre del Estado los contratos administrativos mineros. Atribución que para su ejercicio debe considerar lo dispuesto por el parágrafo III del Artículo 207 del citado texto legal, en cuanto a la aplicación de la consulta previa en las solicitudes de nuevos contratos administrativos mineros en áreas libres.

Que, en ese sentido el Articulo 208 de la Ley N° 535 establece que la AJAM es la autoridad competente para la realización de la consulta previa, determinación que concuerda con el parágrafo I del Artículo 34 del Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros, aprobado por el Ministerio de Minería y Metalurgia mediante Resolución Ministerial N° 023/2015 de 30 de enero de 2015 modificada por la Resolución Ministerial N° 96/2020 de 14 de abril de 2020, por el cual se establece que la Dirección Departamental y/o Regional debe efectuar las reuniones de deliberación de acuerdo con el procedimiento establecido en el citado artículo.

Que, al existir recargada labor administrativa en la Dirección Regional Potosí – Chuquisaca y con el objetivo de dar continuidad a los tramites de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros, Adecuación de Derechos Mineros, Amparos Administrativos, denuncias de Minería Ilegal, denuncias de propase etc., el suscrito Director Regional, considera viable delegar al Jefe de Otorgación de Derechos Mineros de la Regional Tupiza – Tarija la facultad de firmar providencias de mero trámite que no determinen el fondo del procedimiento, notas externas e internas, informes y certificaciones; en el marco de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, aplicable por la supletoriedad prevista en el Artículo 60 de la Ley No. 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO III: (NORMATIVA ESPECIFICA APLICABLE).

► Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo

Que, el parágrafo I del Artículo 7 establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que, el parágrafo II del citado artículo por su parte señala que, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que, el parágrafo III del mencionado artículo indica que, en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a: a) Las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; b) La potestad reglamentaria; c) La resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso y d) Las competencias que se ejercen por delegación.

Que, el parágrafo IV del referido artículo establece que, las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicaran expresamente esta circunstancia y se consideraran dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo.

Que, el parágrafo V del precitado artículo señala que, la delegación es libremente revocada, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. Y finalmente el parágrafo VI del citado artículo establece que, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

► Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Que, conforme se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 62, la autoridad administrativa tiene el deber y facultad de avocar y delegar competencias.

CONSIDERANDO IV: (ANÁLISIS)

Que, en atención a las atribuciones de la Dirección Regional Potosí – Chuquisaca en las que debe recibir y procesar las diferentes solicitudes de los Actores Productivos Mineros en diferentes tramites sustanciados en cumplimiento del Artículo 40 concordante con el Artículo 44 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014 y sus reglamentos específicos, se cuenta con un número considerable de trámites que se encuentran en sustanciación, y en cumplimiento de los plazos administrativos previstos en el Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros, el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros y demás reglamentos específicos de la Entidad, corresponde su atención con celeridad.

Sobre Inspecciones Técnicas Administrativas

Que, en atención a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, la Dirección Regional Potosí – Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, cuenta con un número considerable de tramites relativos a Contrato Administrativo Minero, Derechos de Paso y Uso en áreas superficiales, Amparos Administrativos Mineros, denuncias de Propase y denuncias de explotación de Minería Ilegal.

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Minería y Metalurgia y el Reglamento Interno contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales, aprobado mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/26/2021 de 24 de septiembre de 2021, efectúa inspecciones técnicas administrativas insitu a fin de verificar los hechos y situaciones denunciadas.

Que, en razón al tiempo y distancia de cada área objeto de inspección dentro de los citados tramites, esta Autoridad Regional se ve imposibilitada de asistir personalmente a cada una de las inspecciones programadas, situación que podría afectar la oportunidad y plazos de los procesos.

Que, por las consideraciones expuestas y los fundamentos jurídicos y materiales se puede establecer que las inspecciones técnicas administrativas deben ser presididas por el Director Departamental Oruro; sin embargo y por la permisión de delegación establecida en la normativa administrativa aplicable, también puede ser presidida por el personal que sea delegado al efecto mediante acto administrativo. En ese sentido el suscrito director considera viable delegar dicha facultad a los Analistas Legales dependientes de la Dirección Regional Potosí – Chuquisaca, para que los mismos puedan presidir las inspecciones técnicas administrativas en los procesos de Derechos de Paso y Uso en áreas superficiales, Amparos Administrativos Mineros, denuncias de Propase, denuncias de explotación Minera Ilegal y el procedimiento de Consulta Previa, para que los mismos puedan presidir las reuniones de deliberación, observando el procedimiento establecido en el Artículo 213 de Ley N° 535 de Minera y Metalurgia y los Artículos 34 y 35 del Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023/2015 de 30 de enero de 2015 y modificado por la Resolución Ministerial N° 96/2020 de 14 de abril de 2020, bajo la supervisión de la Jefatura de Otorgación de Derechos Mineros de la Dirección Regional de Potosí – Chuquisaca de la AJAM.

POR TANTO:

La Directora Regional de la Dirección Regional Potosí - Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, en uso de las atribuciones y competencias conferida por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR al Jefe de Otorgación de Derechos Mineros de la Dirección Regional Potosí – Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), la facultad de firmar providencias de mero trámite, notas externas e internas, informes y certificaciones, en el marco de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.

SEGUNDO.- DELEGAR a los Analistas Legales dependientes de la Dirección Regional Potosí Chuquisaca, la facultad de presidir las reuniones de deliberación en el procedimiento de Consulta Previa, en el marco de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002; debiendo observar el procedimiento establecido en el Artículo 213 de Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014 y los Artículos 34 y 35 del Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023/2015 de 30 de enero de 2015, modificado por la Resolución Ministerial N° 96/2020 de 14 de abril de 2020. Así como presidir las inspecciones técnicas administrativas en los procesos de Derechos de Paso y uso en áreas superficiales, Amparos Administrativos Mineros, denuncias de Propase y denuncias de explotación de Minera Ilegal, en el marco de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.

TERCERO.- INSTRUIR a los servidores públicos delegados a organizar, gestionar y ejecutar las inspecciones técnicas administrativas necesarias dentro los procesos de Derechos de Paso y uso en áreas superficiales, Amparos Administrativos Mineros, denuncias de Propase, denuncias de explotación de Minería Ilegal y las reuniones de deliberación en el procedimiento de Consulta Previa, bajo la supervisión de la Jefatura de Otorgación de Derechos Mineros de la Dirección Regional de Potosí – Chuquisaca de la AJAM.

CUARTO.- INSTRUIR la publicación de la presente Resolución Administrativa, en un órgano de prensa de amplia circulación nacional, de conformidad al Artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

www.autoridadminera.gob.bo

Tribuna

Fundación de la Villa de la Plata (hoy Sucre)



Claudia Miranda Díaz

Cuando leemos nuestro pasado colectivo, nos encontramos con memorias de antes de Cristo y después de Cristo. Asumimos que vivimos en el año 2021, cuando en realidad nuestro planeta tiene una existencia de vida mayor a este período.

Lo mismo sucede con Chuquisaca, celebramos su fundación el 29 de septiembre de 1538, que a la fecha significarían 485 años de vida, cuando en realidad la historia de esta insigne ciudad data de mucho tiempo atrás.

Recordamos a Chuquisaca: antes, durante y después de la Colonia.

PERÍODO PRECOLONIAL

Lo que hoy es Chuquisaca estaba habitada por el pueblo Charca. El señorío de los Charcas abarcaba desde el noroeste del departamento de Chuquisaca, norte del departamento de Potosí, sudeste del departamento de Oruro y sudoeste del departamento de Cochabamba.

La capital de los Charcas era la localidad de Chuquichaca, que se asentaba donde ahora está la ciudad de Sucre. Según el historiador chuquisaqueño Valentín Abecia, la palabra Chuquisaca procede de: 1) Chuquichaca: chuqui=principal; chaca=puente; puente principal; 2) Chuquichaca: chuqui=oro; chaca=puente; puente de oro; 3) Choquesaca: choque=oro; saca=sunchu de oro, matorrales de varas que dan flores amarillas de color de oro; 4) Choquechaca: choque=oro; chaca=puente; puente de oro; 5) Choquechaka: choque=oro; chaka=hueso; hueso de oro; 6) Choquesacha: choque=oro; sacha=cerro o monte; monte de oro. De ahí proviene el nombre de "Chuquisaca".

PERÍODO COLONIAL

Luego de la invasión española el 12 de octubre de 1492, los Reyes de España autorizaron administrar el territorio a diferentes personas, crearon dos virreinatos: 1) El Virreinato de Nueva España (1535-1821), que comprendía los territorios de Norteamérica —a excepción de Canadá— y Centroamérica, y 2) El Virreinato de Nueva Castilla o del Perú (1542 -1776), que abarcaba los actuales territorios de Suramérica: Perú, Colombia, Argentina, Ecuador, Panamá, Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Las Galápagos, oeste y sur del Brasil, y sur de Venezuela. Es Francisco Pizarro quien cuenta con la autorización de "explorar" el territorio donde ahora se encuentra Bolivia.

El 29 de septiembre de 1538, Gonzalo Pizarro —por órdenes de su hermano Francisco Pizarro— funda la "Villa de La Plata de la Nueva Toledo". El 16 de abril de 1540, un grupo de conquistadores españoles liderados por el general Pedro Anzúrez, Márquez de Campo Redondo —quien llegó desde Lima—, refundan la ciudad.

La ciudad de La Plata se conformó sobre los asentamientos indígenas Cochopata y Pajcha, al pie de los cerros Sicasica y Churuquella; el territorio sobre el que se fundó "La Plata" estaba dentro de la jurisdicción del señorío Yampara. Este núcleo urbano recibió el nombre de "Villa de la Plata", por la cercanía a Porco (Potosí), lugar donde se explotaba el mineral de la plata.

En 1555, la Villa de la Plata es ascendida al rango de ciudad, lo que la convierte en "la ciudad más antigua de Bolivia". La ciudad de La Plata fue el centro judicial, cultural y religioso de la región.

Al existir una reconfiguración de administración del territorio invadido, el imperio español en 1776 cambia el nombre de la ciudad de La Plata, por el de Chuquisaca; lugar donde comenzó a organizarse administrativamente el territorio que formaría la Audiencia de Charcas (retoman sus nombres precoloniales). Lleva el nombre de Chuquisaca hasta 1826.

PERÍODO REPUBLICANO

Creada la República de Bolivia el 6 de agosto de 1825, se rebautiza a la ciudad de Chuquisaca con el nombre de Sucre, en honor al Mariscal Antonio José de Sucre, primer Presidente de la República.

Mediante Decreto Supremo del 23 de enero de 1826, el Mariscal Antonio José de Sucre funda el departamento de Chuquisaca, con su capital la ciudad de Sucre.

Las luchas que perduran e inspiran: combativo 1 de mayo



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

El Día del Trabajo, también conocido como el Día Internacional del Trabajo, busca visibilizar y conmemorar las luchas de las trabajadoras y los trabajadores, así como sus contribuciones a la sociedad.

El origen del Día del Trabajo se remonta a la segunda mitad del siglo XIX, cuando personas de todo el mundo comenzaron a luchar por mejores condiciones laborales, salarios justos y un tiempo de trabajo limitado. Estas luchas dieron lugar a la creación de los sindicatos y del movimiento obrero que, posteriormente, celebró la primera manifestación internacional el 1 de mayo de 1890, para exigir la jornada laboral de ocho horas.

Desde entonces este día se ha convertido en una fecha importante para las personas trabajadoras en todo el mundo. Se conmemora en numerosos países con desfiles, manifestaciones y otras actividades para mostrar su solidaridad y su compromiso con los derechos laborales.

También es una oportunidad para reflexionar sobre los desafíos que enfrenta la fuerza laboral actualmente. La globalización, la automatización y otros factores económicos han transformado el mundo del trabajo y presentan nuevos retos. Es igualmente una oportunidad para abogar por políticas que beneficien a la clase trabajadora, para eliminar las brechas salariales, la igualdad de género en el espacio laboral, la seguridad y la salud, y la protección de los derechos laborales.

En el Ecuador la lucha de las personas trabajadoras ha sido fundamental en la historia del país. Señalamos a continuación algunos de los hechos emblemáticos de estos procesos que perduran e inspiran a las nuevas generaciones.

La Huelga de Ferrocarrileros de 1912, en la que los trabajadores del sector se declararon en huelga exigiendo mejores condiciones laborales, incluyendo un aumento salarial y la reducción de horas de trabajo. Esta fue brutalmente reprimida por el Gobierno, pero sentó las bases para futuras luchas.

La matanza del 15 de noviembre de 1922 fue un evento trágico en la historia del Ecuador que dejó cientos de muertos y heridos. Ocurrió en el marco de una huelga en que se exigían mejores condiciones laborales y salariales en la ciudad de Guayaquil. El presidente de Ecuador en ese momento, José Luis Tamayo, ordenó la represión violenta y envió al Ejército a Guayaquil para castigar a los manifestantes; la respuesta del Gobierno fue desproporcionada. El resultado de esta acción violenta fue terrible, se estima que murieron entre 200 y 300 personas, aunque algunas investigaciones sugieren que la cifra podría ser mayor. Además, otras miles resultaron heridas o detenidas.

El 15 de noviembre de 1922 tuvo un gran impacto en la sociedad y se convirtió en un símbolo de la lucha por los derechos laborales y sociales en el país. El evento llevó a la creación de un movimiento sindical más fuerte y organizado y, también, ayudó a consolidar la lucha por la justicia social como una de las principales demandas del pueblo.

La Revolución de 1944 fue un levantamiento popular que derrocó al presidente Carlos Arroyo del Río y estableció un gobierno democrático. La Revolución fue liderada por una coalición de grupos, incluyendo sindicatos y organizaciones de trabajadores, que luchaban por una sociedad más justa e igualitaria.

La Huelga de los Bananeros de 1963, en la que los trabajadores de las plantaciones de banano en la costa ecuatoriana se declararon en huelga, exigiendo mejores salarios y condiciones laborales, fue reprimida violentamente por la empresa y el Gobierno, pero sirvió como un catalizador para futuras batallas en el país.

La lucha de los trabajadores en el Ecuador ha sido una parte fundamental de su historia. Esta incluye huelgas, revoluciones y reformas constitucionales que han promovido los derechos laborales, la defensa de la seguridad social y mejores condiciones para las personas trabajadoras.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

REDACTORA GENERAL
Marisol Esthela Alvarado Flores

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo
Economía. Frank Ibañez Canedo
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Seguridad. Williams Ramírez
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Angela Marquez Aguilar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Judith Fernández Paredes
Cel. 78822442
Eunice Ramírez Cruz
Cel. 69491112
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES
Facebook: AhoraElPueblo
Twitter: @ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO
Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Se inicia una etapa histórica

Como no hay plazo que no se cumpla, la presencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en el país llegó a su fin el 15 de mayo con el inicio de las operaciones plenas de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, esto marca el comienzo de una etapa histórica debido a que ahora es el Estado el que toma el control en el tema de los fondos de pensiones.

Las AFP Futuro y Previsión BBVA dejaron, luego de 26 años de labor, desde 1997, sus tareas en el país y se van con más de $us 224 millones que lograron en utilidades. En los últimos cinco años obtuvieron un promedio de $us 20 millones por año.

Las AFP llegaron al país con un nuevo sistema de pensiones que se denominó de capitalización individual. Entonces se prometió una rentabilidad de los aportes de los trabajadores de 10% a 11%, pero en el tiempo de su permanencia el promedio fue de tan solo 2,5%.

Estas entidades privadas cobraban cuatro comisiones: 0,5% del total ganado de cada asegurado, 1,31% del total de pensión de cada jubilado, 0,85% del fondo de riesgos y 0,2285% de los portafolios administrados.

La Gestora Pública fue creada el 14 de enero de 2015, en el marco de la Ley 065 de diciembre de 2010. Una de sus primeras labores fue el pago de la Renta Dignidad, beneficio que llegó a 1,1 millones de adultos mayores a julio de 2022, lo que significa la atención al 9,5% de la población boliviana.

Inició sus actividades el 9 de septiembre de 2022 y a partir de esa fecha se encarga de asegurar a los nuevos trabajadores y a las empresas que se registren para aportar a la Seguridad Social de Largo Plazo.

A mayo de este año, el Sistema Integral de Pensiones tiene 2,5 millones de asegurados, cuenta con 195.268 jubilados, de los cuales 133.771, el 68% del total, se benefician con la Pensión Solidaria de Vejez.

> Las AFP llegaron al país con un nuevo sistema de pensiones que se denominó de capitalización individual. Entonces se prometió una rentabilidad de los aportes de los trabajadores de 10% a 11%, pero en el tiempo de su permanencia el promedio fue de tan solo 2,5%.

Para atender a los aportantes, la Gestora Pública instaló más de 35 oficinas en los nueve departamentos del país y habilitó al menos cuatro canales de atención.

Este es el nuevo panorama, mejor atención, cobro de menos comisiones y mayor rentabilidad de los aportes. La expectativa es grande, sin embargo el Estado cuenta con experiencia en la administración de empresas e industrias con buenos resultados, tal el caso de Entel, YPFB y muchas otras más.

El Estado como buen administrador lo primero que hará para asumir una determinación es pensar en el beneficio del aportante y del jubilado, quienes no estarán desprotegidos y sus recursos serán respetados.

Este es un anhelo de todos los trabajadores y jubilados del país. Además es un paso importante en lo que es la seguridad social a largo plazo, ya que, con la transición de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública, el Estado boliviano supera la dependencia del sector privado para ejercer soberanía sobre la gestión de las rentas.

A PULSO



Deportivo

// FOTOS: ARCHIVO

El campo de juego del estadio Gran Mamoré no está en buenas condiciones.

Costas observa el mal estado de las canchas

• Reynaldo Gutiérrez

Las canchas de los estadios donde se juegan partidos de los campeonatos de la División Profesional del fútbol boliviano no están en buenas condiciones para desarrollar un buen fútbol, apreció el técnico de la Selección boliviana, el argentino Gustavo Costas.

En este periodo sin dirigir a la Verde, el entrenador se dedica a observar los encuentros de los clubes en los que juegan los futbolistas que puede convocar al equipo nacional para encarar los cotejos oficiales y de preparación.

Costas contó al programa *Futbolmanía* que su labor fuera de la cancha está enfocada en planificar los partidos amistosos que disputará la Selección en la fecha FIFA de junio frente a Ecuador, en Estados Unidos, y Chile, en Santa Cruz, además de hacer un seguimiento al torneo local y a cada jugador.

CAMPOS DE JUEGO

Con relación al desarrollo del campeonato doméstico, afirmó: "Lo que me preocupa son los campos de juego, no están buenos, a veces es imposible parar la pelota, se frena mucho y preocupa".



Costas (der.) asiste a los estadios para hacer seguimiento a jugadores.

Aclaró que no es una crítica, sino "es una sugerencia para que podamos mejorar todo", tomando en cuenta que será para el beneficio del fútbol boliviano, que no esta en su mejor momento.

Habló del tema del recambio de jugadores. "Si queremos ir renovando hay que darles más cabida a los chicos, porque cada día aparecen más jugadores y hay que darles su lugar", subrayó.

QUIERE UNIDAD

Pidió que para lograr los objetivos propuestos "todos debemos estar unidos, no tomar las cosas como críticas sino con el afán de construir y mejorar el fútbol boliviano".

Del nivel del arbitraje nacional, opinó: "Tiene sus cosas, a veces, hay que ser sinceros, la complican los jugadores o los técnicos, nosotros. Con lo del VAR se ha emparejado un poquito, hoy es más dinámico, pero falta trabajar para llegar a un nivel aceptable".

Sobre el nivel de los equipos, dijo que está parejo como en todo el fútbol sudamericano. "Cualquiera le puede ganar a cualquiera, perdieron los de arriba (en referencia a los resultados de The Strongest y Bolívar), menos Nacional Potosí, ganó y se acomodó bien. A Bolívar y a The Strongest les cuesta, pero también hay que tomar en cuenta que participan en la Copa Libertadores y así hay un desgaste".

Del triunfo de la Academia en la Libertadores y el mal momento que atraviesa en el torneo local, comentó: "Hizo un partidazo, me sorprendió mucho, de entrada, tácticamente se lo ganó".

La Selección comienza su preparación el 9 de junio

La Selección boliviana, para jugar los encuentros amistosos en la fecha FIFA de junio frente a sus pares de Ecuador y Chile, iniciará su preparación el viernes 9 de junio en Santa Cruz.

La Verde enfrentará al seleccionado ecuatoriano el sábado 17 de junio en el estadio Red Bull Arena de Nueva Jersey, Estados Unidos, desde las 19.00. Tres días después lo hará contra el combinado chileno en partido que se disputará en el estadio Ramón 'Tahuichi' Aguilera, de Santa Cruz, a partir de las 20.00.

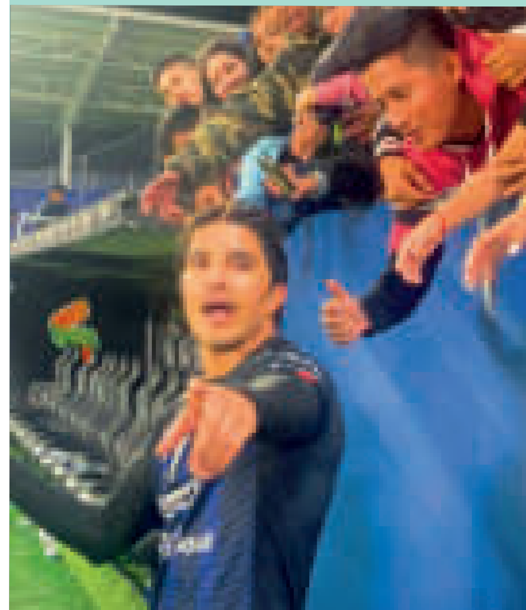
Los dos cotejos serán el preámbulo de la participación del equipo nacional en las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que de manera conjunta organizarán Canadá, Estados Unidos y México.

"Son dos partidos que nos darán la pauta para encarar las Eliminatorias y en esos tenemos que tratar de equivocarnos lo menos posible en la selección de los jugadores", dijo el técnico de la Selección, Gustavo Costas.

Las clasificatorias mundialistas se iniciarán en septiembre. Bolivia debutará en condición de visitante frente a Brasil, y el segundo partido de la primera fecha doble lo jugará en el estadio Hernando Siles ante Argentina.

"La fase para los dos encuentros de preparación la iniciaremos el 9 de junio, en la ciudad de Santa Cruz. Esperamos arrancar con todos los jugadores que vayamos a convocar, incluidos los chicos de afuera, a quienes confiamos tenerlos en el segundo día como máximo", adelantó.

Costas expresó su satisfacción por el buen nivel que están mostrando los jugadores 'legionarios', Marcelo Martins en especial, de quien dijo: "Está jugando bien, está haciendo goles y eso es importante, porque un goleador se motiva de esa manera".



Marcelo Martins es ídolo en Ecuador.

// FOTOS: GONZALO JALLASI


Dorny Romero (17) festeja su gol, el que abrió el camino de la goleada de Always.

Club Always Ready se rehace con una goleada

• Reynaldo Gutiérrez

Always Ready se reivindicó ante su hinchada con una goleada sobre Guabirá por 3 a 0, en el cierre de la fecha 13 del torneo todos contra todos de la División Profesional, en partido que se jugó ayer en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto.

El equipo millonario estaba en deuda con sus hinchas porque en sus anteriores presentaciones logró resultados adversos, lo que provocó una crisis al interior del plantel.

El técnico Óscar Villegas presentó un equipo remozado de juventud, que al principio le costó encontrar un patrón de juego pese a tener la posesión de la pelota, pero a medida que pasó el tiempo comenzó a hilvanar buenas jugadas y el entendimiento entre sus líneas deparó llegadas con sensación de gol sobre el arco de Elder Araúz; en cambio, el rival que se dedicó a defender y al final cedió espacios por el cansancio físico que sintieron sus futbolistas, situación que capitalizó bien el contrario para salir airoso del encuentro.

La primera conquista llegó a los 30', con un gol de Dorny Romero, quien se anticipó a su marcador para empujar el balón al arco de Araúz para el 1 a 0. A dos minutos del final de la primera parte (43'), José Martínez marcó el 2 a 0, y el mismo jugador aprovechó un pase largo de David Robles y definió con un toque colocado ante la salida del golero de Guabirá para el 3 a 0, que le devolvió la alegría a sus seguidores y a la dirigencia del cuadro de la banda roja.


Una de las tantas opciones de gol que generó el equipo millonario.

Hoyos asume con el reto de levantar a Oriente

El entrenador argentino Ángel Hoyos llegó la madrugada de ayer a Santa Cruz para tomar el mando de Oriente Petrolero, que atraviesa por un momento difícil en lo deportivo.

El exseleccionador de Bolivia tiene el desafío de colocar al equipo verdolaga en un plano protagónico en el fútbol boliviano.

El trabajo del flamante técnico estará concentrado en mejorar la producción del plantel en el torneo local, ya que en la Copa Sudamericana está relegado al último lugar en el grupo C (con cero puntos) y sin posibilidades de pelear por una clasificación a la siguiente ronda.

Hoyos, de 61 años, prometió: "Trabajo, trabajo, solamente trabajo. Con mucha fe para hacer las cosas gradualmente, pero bien". Sus colaboradores han avanzado con las tareas encomendadas durante los días previos a su arribo a la capital oriental.

El DT recibe un equipo ubicado en la novena posición de la tabla con 14 puntos, con un camino difícil por recorrer en el campeonato y la misión de meter al club entre los aspirantes a ganar una plaza a un torneo internacional.

"Es un desafío lindo, esperemos estar a la altura", mencionó Hoyos, cuya llegada a la capital oriental tuvo una demora de 11 días, tras su anuncio como entrenador del cuadro verdolaga. El entrenador indicó que su demora fue a causa de problemas familiares que se cruzaron con su contratación.

DEBUT

La Comisión de Competiciones resolvió que el partido reprogramado de la segunda fecha de la Copa División Profesional entre Libertad Gran Mamoré y Oriente Petrolero se jugará mañana desde las 15.00, en el estadio Gran Mamoré, de Trinidad. Será el debut de Hoyos al frente de Oriente.


// FOTO: ORIENTE PETROLERO

El entrenador Hoyos llegó y tomó el mando técnico de Oriente.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	The Strongest	12	8	3	1	22	10	+12	**27**
2	Nacional Potosí	12	8	1	3	20	12	+8	**25**
3	Bolívar	13	6	2	5	27	18	+9	**20**
4	Aurora	13	5	5	3	18	11	+7	**20**
5	Real Santa Cruz	12	5	4	3	14	12	+2	**19**
6	Palmaflor	12	6	1	5	18	17	+1	**18**
7	Always Ready	11	4	5	2	20	11	+9	**17**
8	Independiente	12	5	0	7	13	15	-2	**15**
9	Oriente P.	12	3	5	4	15	16	-1	**14**
10	Real Tomayapo	12	3	5	4	13	17	-4	**14**
11	Royal Pari	12	4	2	6	14	20	-6	**14**
12	Guabirá	12	4	2	6	12	18	-6	**14**
13	'U' de Vinto	12	3	4	5	13	14	-1	**13**
14	Vaca Díez	12	3	4	5	16	21	-5	**13**
15	Wilstermann	12	4	6	2	15	10	+5	**12**
16	Libertad GM	13	3	3	7	12	28	-16	**12**
17	Blooming	12	2	3	7	16	28	-12	**9**

Piden cambio de la Comisión de Árbitros

Varios clubes de la División Profesional se unen para pedir el cambio de la Comisión de Árbitros de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) porque los malos arbitrajes manchan el desarrollo de los campeonatos del balompié rentado.

El presidente del club The Strongest, Héctor Montes, dijo que se suma a la solicitud que han hecho conocer clubes como Independiente, Vaca Díez, de renovar la Comisión arbitral que hace poco o casi nada por mejorar el nivel del arbitraje boliviano.

"Hay que atraer gente de afuera por lo menos para la Comisión y que empiece a tratar de mejorar este arbitraje tan venido a menos", dijo Montes, a la finalización del partido que el Tigre perdió ante Libertad Gran Mamoré, y anunció que se sumarán al pedido de Independiente de remover a la Comisión.



Héctor Montes, presidente del club The Strongest.

EDICTO

(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO** debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en la Avenida Héroes del KM 7 S/N, Zona Villa Bolívar de la ciudad de El Alto y sea con un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley Nº 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley Nº 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:--

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PARTEPERTINENTEDELASRESOLUCIONESADMINISTRATIVASDEDECLARATORIADEABANDONOTÁCITOODEHECHO:-------------------------------

RESUELVE:---

PRIMERO.-Declararen**ABANDONOTÁCITOODEHECHO,**lamercancíadescritaenelPartedeRecepción:--

Nº	PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS Nº	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	PRM-2022-211-375107-9W345AVMMGY	JUAN PABLO MOLINA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/330/2023	13/02/2023
2	PRM-2022-211-359092-390780250654	MARCELO QUISBERT QUISBERT	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/228/2023	31/01/2023
3	PRM-2022-211-359121-390780453409	ENZO ASCARRUNZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/231/2023	31/01/2023
4	PRM-2022-211-355122-1382555355	MANUEL E CINTRERAS ID 59169709269	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/209/2023	30/01/2023
5	PRM-2022-211-386461-8186441130	ERICK ILLANES ARCE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/396/2023	22/02/2023
6	PRM-2022-211-383431-2878837253	RAFAEL TARIFA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/382/2023	22/02/2023
7	PRM-2022-211-385032-E9504YSPYGC	JUAN HUMBERTO ORTEGA LANDA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/389/2023	22/02/2023
8	PRM-2022-211-379051-5548142110	DANIELA RODRIGUEZ SARCO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/356/2023	15/02/2023
9	PRM-2022-211-360777-770514877774	JOSEF M. NEUENHOFER	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/235/2023	01/02/2023
10	PRM-2022-211-392223-8483043892	YIN-TZU	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/422/2023	27/02/2023
11	PRM-2022-211-383864-20403828001	DIONE ARZABE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/394/2023	22/02/2023
12	PRM-2022-211-363627-537077234109	GALE HOSKINS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/263/2023	06/02/2023
13	PRM-2022-211-363573-770523500910	ERLAN ALAN GONZALES TERRAZAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/265/2023	06/02/2023
14	PRM-2022-211-391775-8455449903	EVA DANIELA MESILI ACASIGUE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/416/2023	27/02/2023
15	PRM-2022-211-372616-770636334076	EVA AVILES	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/337/2023	13/02/2023
16	PRM-2022-211-355106-5991466165	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/219/2023	30/01/2023
17	PRM-2022-211-372597-770585518791	THALES LAS FRANCE/ SUCURSAL BOLIVIA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/321/2023	13/02/2023
18	PRM-2022-211-328744-4797411356	CRISTHIAN RICARDO LANDIVAR ORELLANA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/8/2023	03/02/2023
19	PRM-2022-211-348346-9785644761	GLORIA STEFHANY CARRASCO CHAVEZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/149/2023	24/01/2023
20	PRM-2021-211-333700-7880115036	KAILA AYLEN YUJRA RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/47/2023	09/01/2023
21	PRM-2022-211-349739-7968473645	ALEXANDRE BERDELLOU	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/154/2023	24/01/2023
22	PRM-2022-211-340297-390035168136	WILSON CARILLO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/86/2023	12/01/2023
23	PRM-2022-211-331289-5250122780	AVANCE FARMA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/24/2023	05/01/2023
24	PRM-2022-211-331671-F98258KDDDY	AVIANCA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/21/2023	05/01/2023
25	PRM-2022-211-327973-3810367013	ALEXANDRE BERDELLOU	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/11/2023	03/02/2023
26	PRM-2022-211-336322-609002815870	JOSÉ DIAZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/48/202	09/02/2023
27	PRM-2023-211-1559-7105-06	SIERRA ESPIRITU JESUS ALEJANDRO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/498/2023	08/03/2023
28	PRM-2023-211-183-3098433133	DENTONS GUEVARA Y GUTIÉRREZ SC.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/495/2023	08/03/2023
29	PRM-2023-211-10753-391822346054	CARLOS ALBERTO SCHLUSSELBER	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/588/2023	20/03/2023
30	PRM-2023-211-16047-5967282090	VISA BISA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/609/2023	22/03/2023
31	PRM-2022-211-321057-1821374870	TANIA BORJA ESPINOZA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1631/2022	27/12/2022
32	PRM-2022-211-321059-2919676034	ALVARO VARGAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1633/2022	27/12/2022
33	PRM-2022-211-323413-3572379882	JORGE ANTONIO MOLINA GALVAN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1637/2022	27/12/2022
34	PRM-2022-211-318719-555399127654	BOLIVIA SRL.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1627/2022	27/12/2022

SEGUNDO.- CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Articulo 3 parágrafo IV de la Ley Nº 615 de 15/12/2014, concordante con el Articulo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Articulo 67 del Reglamento para el Régimen de Deposito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.--

TERCERO.-PROCEDERALADISPOSICIÓNdelamercancíacomprendidaenlospartesdeRecepcióndeMercancíasdescritosanteriormenteconformeestablece laleyNº615de15/12/2014enelArtículo3,modificadoenlaDisposiciónAdicionalSéptimadelaLeyNº975de13/09/2017,unavezquelapresenteadquieralaejecutoriay firmezacomoloestableceelArtículo9delReglamentodeAdjudicaciónyEntregaDirectasaprobadasporlaRD01-004-22defecha04/02/2022.------------------------

Regístrese,notifíqueseycúmplase.--

FirmaySellaSilviaFilomenaMaciasSoto–AdministradoraAduanaAeropuertoElAlto–AduanaNacional--

FirmaySellaMiguelEduardoMontesAliaga–AdministradorAduanaAeropuertoElAlto–AduanaNacional--

FirmaySellaMaureenM.PazButron–AdministradorAduanaAeropuertoElAlto–AduanaNacional--

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.--

(…) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: JUAN PABLO MOLINA, MARCELO QUISBERT QUISBERT, ENZO ASCARRUNZ, MANUEL E CINTRERAS ID 59169709269, ERICK ILLANES ARCE, RAFAEL TARIFA, JUAN HUMBERTO ORTEGA LANDA, DANIELA RODRIGUEZ SARCO, JOSEF M. NEUENHOFER, YIN-TZU, DIONE ARZABE, GALE HOSKINS, ERLAN ALAN GONZALES TERRAZAS, EVA DANIELA MESILI ACASIGUE, EVA AVILES, SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES, THALES LAS FRANCE/SUCURSAL BOLIVIA, CRISTHIAN RICARDO LANDIVAR ORELLANA, GLORIA STEFHANY CARRASCO CHAVEZ, KAILA AYLEN YUJRA RODRIGUEZ, ALEXANDRE BERDELLOU, WILSON CARILLO, AVANCE FARMA, AVIANCA, ALEXANDRE BERDELLOU, JOSE DIAZ, SIERRA ESPIRITU JESUS ALEJANDRO, DENTONS GUEVARA Y GUTIÉRREZ SC., CARLOS ALBERTO SCHLUSSELBER, VISA BISA, TANIA BORJA ESPINOZA, ÁLVARO VARGAS, JORGE ANTONIO MOLINA GALVAN, BOLIVIA SRL., con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, sea conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley Nº 2492 – Código Tributario Boliviano .--------------------------------------

FirmaySellaGiovannaNancyCortésZambrana–GERENTEREGIONALLAPAZa.i.–AduanaNacional.--

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.--------------------

FIRMAYSELLA:GIOVANNANANCYCORTÉSZAMBRANA–GERENTEREGIONALLAPAZa.i.-ADUANANACIONAL.--

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Arll/buc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: S/HR

EDICTO

La Paz, 15 de mayo de 2023

La Autoridad Sumariante de la Cámara de Senadores, Abg. María Rosa Condori Colmenar, de conformidad con el Par. VI del Art. 33, de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, notifica a los ex servidores públicos Danely Rojas Medina con C.I. 3457304, Jorge Luis Miranda Mirabal con C.I. 7455781, Tatiana Andrea Ledezma Cardenas con C.I. 8602929 y Arminda Machicado Sanizo con C.I. 8680491, para que tomen conocimiento del Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo Interno C.S./SUM/A.I./MRCC N° 01/2023 de 14 de marzo de 2023, a través del cual se resolvió lo siguiente:

AUTO INICIAL DE PROCESO SUMARIO ADMINISTRATIVO INTERNO C.S./SUM/A.I./MRCC N° 01/2023

VISTOS. –

Ley 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", "Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública" aprobado por D.S. N° 23318 – A modificado por D.S. N° 26237, lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 002/2023 de 16 de enero de 2023, Nota CITE: OM N° 798/2022-2023 remitido en fecha 14 de marzo de 2023 por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Cámara de Senadores, Informe Legal D.G.A.L. – U.G.L. N° 380/2022 de 16 de diciembre de 2022 emitido por la Unidad de Gestión Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales; Informe RS-DJBR N° 05/2022 de 07 de noviembre de 2022 emitido por el Responsable de Seguimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, y todos los antecedentes adjuntos que ver convino, y:
[…]

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - (INICIO DE SUMARIO), Instaurar Proceso Sumario Administrativo en contra de:
[…]

- **DANELY ROJAS MEDINA**, por el presunto incumplimiento a lo establecido en el Inc. j) del Art. 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; Par. I del Art. 5 y Par. II del Art. 14 del Decreto Supremo N° 1233; Inc. f) del Art. 5, Inc. d) del Art. 19 y Par. I del Art. 21 del Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Cámara de Senadores y a su vez lo dispuesto en el Inc. j) del Art. 11 del Reglamento Interno de Personal de este Ente Camaral.
- **JORGE LUIS MIRANDA MIRABAL**, por el presunto incumplimiento a lo establecido en el Núm. 2 y 3 del Art. 235 de la Constitución Política del Estado; Inc. j) del Art. 8 y Art. 53 de la Ley N° 2027; Par. II del Art. 4 y Par. II del Art. 14 del Decreto Supremo N°1233 y Par. II del Art. 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas de la Contraloría General del Estado (CÓDIGO: RE/CE-010); Inc. g) del Art. 5 y Par. I del Art. 21 del Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Cámara de Senadores y lo dispuesto en el Inc. j) del Art. 11 del Reglamento Interno de Personal de este Ente Camaral.
- **TATIANA ANDREA LEDEZMA CARDENAS**, por el presunto incumplimiento a lo establecido en el Núm. 2 y 3 del Art. 235 de la Constitución Política del Estado; Inc. j) del Art. 8 y Art. 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; Par. I del Art. 4, Par. II del Art. 14 del Decreto Supremo N° 1233; Par. II del Art. 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aprobado por la Contraloría General del Estado (CÓDIGO: RE/CE-010); Inc. e) del Art. 5 y Par. I del Art. 21 del Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Cámara de Senadores.
- **ARMINDA MACHICADO SANIZO,** por el presunto incumplimiento a lo establecido en el Núm. 2 y 3 del Art. 235 de la Constitución Política del Estado; Inc. j) del Art. 8 y Art. 53 de la Ley N° 2027; Par. II del Art. 4 y Par. II del Art. 14 del Decreto Supremo N°1233 y Par. II del Art. 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas de la Contraloría General del Estado (CÓDIGO: RE/CE-010); Inc. g) del Art. 5 y Par. I del Art. 21 del Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Cámara de Senadores.

ARTICULO SEGUNDO.- (TÉRMINO DE PRUEBA) En cumplimiento a lo establecido por el Inc. b) del Art. 22 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el D.S. N° 23318-A, modificado por D.S. N° 26237 de 29 de junio de 2001 y D.S. N° 29820 de 26 de noviembre de 2008, se dispone la apertura del término de prueba de 10 días hábiles, computables a partir de la notificación a los sumariados con el presente Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo Interno, periodo en el cual pueden aportar mayores elementos de prueba idónea sobre el objeto del presente Auto Inicial a fin de que los mismos ejerciten su derecho a la defensa y se pueda contar con los elementos de convicción suficientes para el esclarecimiento del presente proceso.
ARTÍCULO TERCERO.- (DOMICILIO) Los sumariados en su primer actuado deberán señalar domicilio procesal dentro del radio urbano asiento de la entidad administrativa a efecto de su notificación con posteriores actuados dentro del presente proceso a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 46 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, caso contrario, la misma será practicada en el tablero de notificaciones de secretaria de la Autoridad Sumariante ubicado en la calle Comercio, esquina Colón de la Ciudad de La Paz, Piso 15 de Oficialía Mayor de la Cámara de Senadores del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.
ARTÍCULO CUARTO. - (PUBLICIDAD) Bajo el principio de publicidad que rige en la administración pública, todos los antecedentes adjuntos al presente proceso, están a disposición de los sumariados en la oficina de la Autoridad Sumariante, ubicado en la calle Comercio, esquina Colón de la Ciudad de La Paz, Piso 15 de Oficialía Mayor de la Cámara de Senadores del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. -

Abg. María Rosa Condori Colmenar
AUTORIDAD SUMARIANTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Los ajedrecistas ganadores del primer clasificatorio al Panamericano.

// FOTO: FBA

Gareca y Romero triunfan en el clasificatorio de ajedrez en Sub-17

• Reynaldo Gutiérrez

La cochabambina Carla Gareca y el cruceño Rodrigo Romero, ambos de la categoría Sub-17, triunfaron en el primer Clasificatorio al Panamericano de Ajedrez Escolar 2023 que se celebró el último fin de semana en Tarija.

También ganaron la cruceña Caely El-Hage y el valluno Fabricio Mercado (Sub-13), y la potosina Gissel Iquise y el cruceño Franco Montaño (Sub-9).

Las categorías cumplieron con el primero de los dos clasificatorios que se jugarán para definir a los seleccionados que participarán en el Panamericano Escolar que se disputará del 22 al 30 de octubre en Lima, Perú.

El certamen se desarrolló en el tercer piso del MegaCenter, donde acudieron 104 ajedrecistas que jugaron a 7 rondas de 60 minutos más 30 segundos de incremento por jugada.

LOS PODIOS

Gareca fue la mejor del Sub-17 femenino al sumar 6 puntos. La escoltaron Nikaela Quispe de El Alto (4,5) y la tarijeña Adriana Canaviri (4).

Romero ganó en el masculino con 5,5 unidades, seguido por el cochabambino Pavel Achocalla y el tarijeño Fabián Rodríguez (ambos con 5).

En Sub-13 Damas triunfó El-Hage (6,5). Completaron el podio las vallunas Renata Villegas (5,5) y Dominic Rosas (5).

Mercado se impuso en varones (6). Terminó por delante del cruceño Rodrigo Salazar y del tarijeño Luis Arce (5,5).

La Sub-9 femenina tuvo un empate en el primer lugar a 5,5 puntos entre Iquise y la cochabambina Andrea Gareca, pero la potosina salió vencedora gracias al sistema de desempate. La tercera fue la chapaca Sofía Murillo (5).

También igualaron en la cima de varones Montaño y el valluno Álex Tórrez a 6 unidades, pero el cruceño acabó primero gracias al desempate. Su coterráneo Luis Correa cerró el podio (5).

Dellien avanza en el Challenger de Oeiras

Luego de su caída y eliminación en el Masters 1000 de Roma, el tenista boliviano Hugo Dellien venció ayer en la primera ronda del cuadro principal del Challenger de Oeiras Open 4 en Portugal al ruso Ivan Gakhov (6-1 y 6-3).

Fue el primer triunfo del mejor tenista del país después de varias semanas y lo hizo con solvencia al imponerse en los dos sets gracias a los dos quiebres de servicio que hizo en cada cancha.

El partido tuvo una duración de una hora y 12 minutos de juego. Se disputó en la cancha 1 del Complejo de Tenis do Jamor.

Fue el primer enfrentamiento histórico entre ambos por el circuito profesional y se impuso el que mejor ranking ATP tiene (157° contra 167°).

Dellien está a la espera de conocer a su rival de octavos, que saldrá del duelo entre el argentino Pedro Cachín, primer clasificado del torneo, y el brasileño Eduardo Ribeiro, que jugarán esta madrugada (05.00 de Bolivia).

Hoy sale el primer finalista de la Champions

Inter buscará hoy asegurar el pase a la final de la Liga de Campeones de Europa cuando enfrente a Milan, su clásico rival, en la semifinal de vuelta con la ventaja del triunfo por 2-0 de la ida. El derby milanés se disputará en el estadio Giuseppe Meazza.

Inter, con Lautaro Martínez de titular y el ingreso de Joaquín Correa, sorprendió desde el inicio en el primer partido de la serie con dos goles en 11 minutos y quedó como favorito a pasar a la final del 10 de junio en Estambul, Turquía.

Martínez y Correa buscarán asegurar la presencia argentina en la gran definición que se completará el miércoles con la llave igualada 1-1 entre Manchester City, de Julián Álvarez, contra el vigente campeón, Real Madrid, en Inglaterra.

El último argentino protagonista de una final de Champions League fue Sergio 'Kun' Agüero con Manchester City en 2021.

El sábado, Lautaro fue suplente pero entró en el entretiempo por Correa y solo necesitó de 13 minutos para ampliar la victoria —la séptima seguida— de Inter sobre Sassuolo por 4-2.


Jugadores del Inter en el cierre de prácticas.

// FOTO: @Inter_es

Del otro lado, Milan intentará relucir su histórico orgullo de ser el segundo equipo más ganador de la Orejona con siete trofeos para remontar la serie.

El Rossonero quedó golpeado luego de la derrota 2-0 de la ida ya que el sábado volvió a perder en la serie A y complicó su participación en la próxima edición del torneo más importante de Europa.

El equipo dirigido por Stefano Pioli cayó 2-0 ante Spezia, y luego del partido el DT y varios futbolistas se acercaron a la cabecera donde estaban los hinchas para pedir disculpas y escuchar las exigencias de los 'ultras'.

Últimas

• Williams Ramírez

OBRAS IMPORTANTES PARA LA REGIÓN

Arce gobernará tres días desde Chuquisaca por su aniversario

Se entregará el hospital de tercer nivel, que tuvo una inversión de Bs 500 millones, además de proyectos de vivienda y títulos.

El vocero gubernamental en Chuquisaca, Rafael Jaldín, informó que a partir del 18 de mayo, durante tres días, el presidente Luis Arce gobernará desde Chuquisaca y participará en actos conmemorativos por el 214 aniversario del Primer Grito Libertario de América. El mandatario entregará proyectos en las regiones del chaco, Chuquisaca centro y norte.

"Los días 18, 19 y 20 de mayo, el Presidente estará en la región del chaco, Chuquisaca centro y norte y un municipio de los Cintis, San Lucas", explicó Jaldín desde Chuquisaca a BTV.

El Jefe de Estado volverá a la sede de gobierno y retornará a Chuquisaca el 23 de mayo, a la región de los Cintis para inaugurar su obra insignia en la zona, que es la Planta Procesadora de Papa, en Incahuasi, con un monto de Bs 161 millones.



Rafael Jaldín

Después del 23 de mayo, el Primer Mandatario se traslada al municipio de Sucre para participar en las actividades protocolares en homenaje al 25 de mayo y a los próceres que han dado su vida por la independencia no solo de Chuquisaca, sino de toda Latinoamérica.

El 25 entregará el hospital de tercer nivel que tuvo una inversión de Bs 500 millones, según Jaldín.

Se prevé también la otorgación de cinco proyectos de vivienda y la entrega de títulos, con lo que concluiría la agenda del mes en Chuquisaca del Presidente.

En 2020, el hospital de tercer nivel fue paralizado, pero hoy ya se encuentra concluido.

El coordinador destacó que la industrialización de Chuquisaca supone inversiones millonarias como la Planta Industrial de Alimentos del Chaco en Monteagudo, que costó Bs 141 millones; la Planta Industrial de Fruta en San Lucas, con Bs 45 millones, mientras que otras plantas procesadoras de alimentos que son ejecutadas por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) en varios municipios sumarían un aproximado de Bs 140 millones.



// FOTO: ARCHIVO

El presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca en un evento en Chuquisaca.

"Fundamentalmente, el Presidente ha tomado la decisión de incorporar a Chuquisaca en el plan nacional de desarrollo, eso supone industrializar el departamento para promover la sustitución de importaciones, priorizando la producción local", explicó Jaldín.

Citó las plantas más importantes para Chuquisaca, como la Industrializadora de Alimentos para el Chaco Chuquisaqueño, en Monteagudo; la Planta Industrializadora de Papa, en el municipio de Incahuasi; y la ampliación de la Fábrica de Envases de Vidrio (Envibol). También se trabaja en plantas de procesamiento de alimentos como la Procesadora de Alimentos Balanceados y la Procesadora de Desechos Orgánicos, de los mataderos en Sucre, y de otros productos como el ají, que se produce en Chuquisaca centro; algunas ya están listas para su entrega y otras para el inicio de obras.



// FOTO: PRESIDENCIA

El presidente Luis Arce posa al medio de los fabriles paceños.

PARA CONSOLIDAR LAS BASES DE UNA ECONOMÍA DIVERSIFICADA

El presidente Arce se reúne con la dirigencia de los fabriles de La Paz

• ABI

El presidente Luis Arce inició la semana con la mirada puesta en consolidar las bases de una economía diversificada con la industrialización del país, que permita sustituir importaciones.

Con ese fin se reunió con la Federación de Fabriles de La Paz en la Casa Grande del Pueblo.

Arce señaló en sus redes sociales que el sector fabril es "importante para consolidar las bases de una economía diversificada, que sustituya importaciones desarrollando industria con valor agregado".

Con el retorno del país a la senda del crecimiento, el Gobierno nacional ahora apunta a consolidar la industrialización de Bolivia con un ambicioso proyecto para poner en marcha 130 plantas industriales, con una inversión superior a los $us 3.600 millones.

En ese propósito, el Ministerio de Minería impulsa la construcción de refinerías de zinc en Oruro y Potosí; el Ministerio de Hidrocarburos, plantas de HVO y plantas de biodiésel, en Santa Cruz y La Paz; y la planta de fertilizantes granulados NPK, entre otros.